

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
FRANCISCO DE ORELLANA**

PROYECTO:

**“PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL
SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA”**

Año 2025-2026

CONTENIDO

1	<u>DATOS INICIALES DEL PROYECTO</u>	6
1.1	NOMBRE PROYECTO	6
1.2	ENTIDAD	6
1.3	COBERTURA Y LOCALIZACIÓN	6
1.4	SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN	6
1.5	MONTO TOTAL	6
2	<u>DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA</u>	6
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR, ÁREA O ZONA DE INTERVENCIÓN DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO	6
2.2	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA	25
2.2.1	ÁRBOL DE PROBLEMAS	38
2.3	LÍNEA BASE DEL PROYECTO	39
2.4	ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA	41
2.4.1	POBLACIÓN DE REFERENCIA	43
2.4.2	POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL	44
2.4.3	POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA	45
2.4.4	POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA PROYECTADA	46
2.4.5	ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT O DEMANDA INSATISFECHA	46
2.5	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	47
2.6	UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMPACTO TERRITORIAL	47
2.7	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	49
2.7.1	ALINEACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	49
2.7.2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2025	51
2.7.3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD	52
2.7.4	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONIA 2021 – 2025	53
2.8	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	53
2.8.1	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	53
2.8.2	MARCO LÓGICO	54
2.8.3	ANUALIZACIÓN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL PROPÓSITO	60
3	<u>ANÁLISIS INTEGRAL</u>	60

3.1 VIABILIDAD TÉCNICA.....	60
3.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO	61
1.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	69
1.2 VIABILIDAD FINANCIERA.....	72
1.2.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INGRESOS	72
1.2.2 FLUJO FINANCIERO FISCAL.....	74
1.2.3 INDICADORES FINANCIEROS FISCALES	75
5.3 VIABILIDAD ECONÓMICA	76
5.3.1 METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INGRESOS Y BENEFICIOS.....	78
5.3.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INGRESOS Y BENEFICIOS.....	80
5.3.3 FLUJO ECONÓMICO	80
A) FLUJO DE COSTOS.....	80
5.3.4 INDICADORES ECONÓMICOS (TIRE, VANE Y OTROS)	81
5.4 VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL.....	83
5.4.1 ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS.....	83
5.4.2 SOSTENIBILIDAD SOCIAL	84
<u>6 FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO</u>	<u>84</u>
<u>7 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....</u>	<u>92</u>
7.3.1 ESTRUCTURA OPERATIVA	92
7.3.2 ARREGLOS INSTITUCIONALES Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN	93
<u>8 CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES.....</u>	<u>95</u>
<u>9 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u>	<u>97</u>
9.3 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	97
9.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS.....	98
9.5 ACTUALIZACIÓN DE LÍNEA BASE	98
<u>10 BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>98</u>

Índice de tablas

<i>Tabla 1 Información Sobre Proyección Demográfica Francisco de Orellana</i>	8
<i>Tabla 2 Medidas de Protección emitidas a mujeres víctimas de violencia de género por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana</i>	28
<i>Tabla 3 Medidas inmediatas de protección emitidas - Junta Cantonal de Protección de Derechos ene-jun 2023</i>	28

Índice de figuras

<i>Figura 1 Tipos de violencia de género a lo largo de su vida</i>	7
<i>Figura 2 Violencia de Género según el ámbito</i>	8
<i>Figura 3 Porcentaje de violencia de género a lo largo de su vida Orellana</i>	9
<i>Figura 4 Femicidios de Mujeres en el Ecuador</i>	10
<i>Figura 5 Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador con elementos de género</i>	11
<i>Figura 6 Causas de violencia, contravenciones y delitos en Francisco de Orellana 2014-2023</i>	12
<i>Figura 7 Mujeres víctimas de violencia en parroquias del cantón Francisco de Orellana</i>	13
<i>Figura 8 Incidencia de violencia contra mujeres en barrios Urbanos de Francisco de Orellana</i>	14
<i>Figura 9</i>	16
<i>Figura 11 NNA al cuidado de mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana</i>	16
<i>Figura 12 Relación de las mujeres con el agresor en Francisco de Orellana</i>	17
<i>Figura 13 Rango de edad de las mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana</i>	18
<i>Figura 14 Nivel de Instrucción de las mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana</i>	19
<i>Figura 15 Autoidentificación étnica de las mujeres víctimas de violencia de Francisco de Orellana</i>	20
<i>Figura 16 Comparativa de EVIGMU 2011-EVIGMU 2019</i>	24
<i>Figura 17 Comparativa llamadas de Emergencia 2023 - 2025 por casos de violencia intrafamiliar</i>	25
<i>Figura 18 Solicitudes de medidas de protección por cantón</i>	27
<i>Figura 6 Alineación estratégica PDOT del 2025</i>	49

dólares, en junio de 2022 este fue reducido a 19,5 millones, y hasta esa fecha se habían devengado apenas 5,4 millones. En términos del peso en el Presupuesto General del Estado (PGE), la SDH recibe alrededor del 0,03%.

Entonces, si bien en Ecuador existen avances normativos y de política pública emprendidos por el Estado para eliminar las brechas de género, la violencia y la discriminación contra las mujeres, los datos muestran una persistente situación de desigualdad de las mujeres frente a los hombres en todas las esferas de vida, lo que se puede atribuir en la falta de presupuesto necesario para sustentar el financiamiento de política pública y el promover políticas redistributivas del gasto prioritario para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

A nivel nacional, esta problemática se trasciende desde la desaceleración económica registrada a partir de 2015, las medidas de ajuste fiscal implementadas desde 2018 y el impacto de la crisis sanitaria a causa del COVID-19, el Estado debe garantizar los recursos necesarios para mantener y ampliar la oferta de servicios públicos de salud, educación, cuidado y protección social con énfasis en el cierre de brechas, así como el generar mecanismos para la sostenibilidad y la no reducción del gasto prioritario en materia de igualdad durante las crisis económicas.

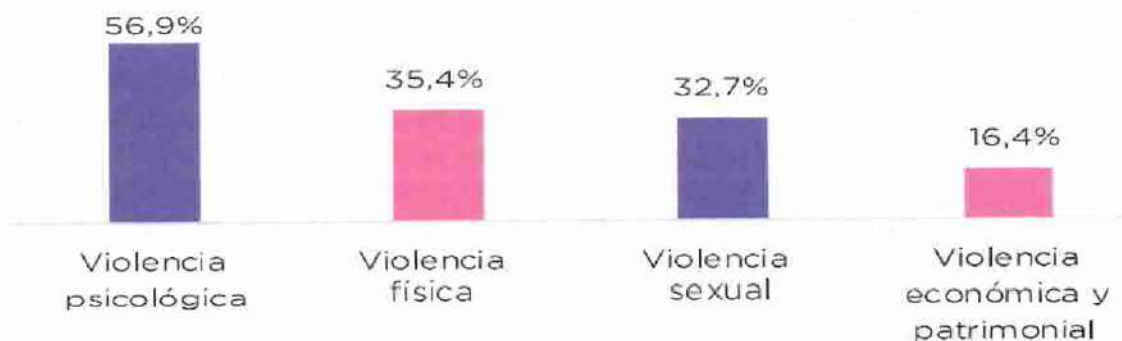
Violencia de género y femicidio

Sobre tipos de violencia de género a lo largo de su vida

Según la encuesta nacional ENVIGMU (2019), 65 de cada 100 mujeres mayores a 15 años en el Ecuador a lo largo de su vida han experimentado, al menos, un hecho de violencia en distintos ámbitos y 66 de cada 100 mujeres en el área urbana y 63 de cada 100 mujeres en el área rural.

Figura 1

Tipos de violencia de género a lo largo de su vida



Fuente: Elaboración INEC. Encuesta ENVIGMU 2019

Del análisis de estos indicadores se da un porcentaje de prevalencia total de violencia del 64,9% contra la mujer a lo largo de la vida. De estos tipos de violencia se caracteriza la recurrencia ejercida de la violencia psicológica, en donde de las 8.844.706 mujeres ecuatorianas más de la mitad de las mujeres mayores de 15 años la han vivido, representando el 56.9%, en donde 1 de cada 3 mujeres ha sufrido distintas formas de violencia física y 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia sexual.

Sobre violencia de género según el ámbito (mujeres de 15 o más años)

A nivel nacional, tanto niñas y mujeres sufren de violencia de distintos tipos en distintos ámbitos de su vida, en ese sentido analizar el fenómeno de la violencia contra las mujeres por ámbito es imprescindible debido a que las expresiones de violencia están asociadas con la posición que ocupan las mujeres en la sociedad (Frias, 2014).

Figura 2

Violencia de Género según el ámbito

Ámbito	Psicológica	Sexual	Física	Patrimonial
Familiar	11%	4%	12%	3%
Pareja	41%	8%	24%	15%
Educativo	14%	7%	7%	---
Laboral	17%	7%	1%	---
Social	17%	24%	6%	---

Fuente: Elaboración INEC. Encuesta ENVIGMU 2019

Del análisis se comprende que, a nivel nacional, a lo largo de la vida, 20 de cada 100 mujeres sufrieron algún tipo de violencia en el ámbito familiar, en donde 43 de cada 100 mujeres han sido violentadas por parte de su pareja o expareja, es decir evidente que los procesos de violencia de género se ejercen mayoritariamente en el interior del hogar a nivel nacional.

Según la ONU Mujeres (2023), esta realidad y la tolerancia social -histórica y actual- de la violencia de género en el país contra las mujeres, ha desembocado en una inmovilidad colectiva que permite que se dé la reproducción de estas conductas de manera cada vez más extensa. Las conductas violentas hacia mujeres y niñas se naturalizaron gracias a la difusión de la no convivencia en igualdad de condiciones y derechos por ser diferentes y a la asignación de roles estereotípicos de géneros en la convivencia social.

Proyección Demográfica Francisco de Orellana

La Provincia Orellana, como parte de la región amazónica ecuatoriana, cuenta con una población de 182.166 habitantes, lo que la convierte en la segunda provincia por población

de la región amazónica. Esta provincia se encuentra dividida en cuatro cantones: Francisco de Orellana (Puerto Francisco de Orellana), La Joya de los Sachas (La Joya de los Sachas), Aguarico (Tiputini) y Loreto (Loreto).

De acuerdo al censo del 2022 realizado por el INEC, la población del cantón Francisco de Orellana asciende a 95.130 habitantes, de las cuales 46.967 son mujeres, lo que corresponde al 49,4 % en concordancia con el siguiente detalle:

Tabla 1 Información Demográfica Francisco de Orellana

Información Demográfica Francisco de Orellana			
Nombre del cantón	Hombres	Mujeres	2022
FRANCISCO DE ORELLANA	48.163	46.967	95.130
	50.06%	49.4%	100%

Fuente: INEC- Censo 2022. Elaboración: Consejo Cantonal de Protección de Derechos

En relación a los resultados del INEC del censo 2022 de 95.130 habitantes, se determina que el sector urbano está integrado por 51.281 habitantes, es decir el 53.90%, mientras que en el sector rural es de 43.849 habitantes, esto representa el 46.09 % con un incremento poblacional en las zonas rurales y manteniendo el predominio de hombres en el cantón.

Sobre estos datos hay que considerar la relación campo-ciudad porque las 12 parroquias por las que está compuesto por Francisco de Orellana, 1 corresponde a parroquia urbana y 11 a parroquias rurales, y aunque aún predominan más habitantes en el sector urbano, en la ruralidad se encuentran aproximadamente el 46.09% de habitantes. Es necesario analizar estas cifras, porque arroja el aumento de población rural, lo que, en relación a los sistemas de protección de derechos, implicaría mayor intervención y desconcentración de servicios, como los servicios que presta la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos que se dan principalmente sobre el área urbana.

Por igual, los resultados que el asentamiento poblacional dentro del cantón responde a grupos plurinacionales, multilingües y pluriculturales que tienen un importante número de personas que se identifican como indígenas (33.2%), con una mayoría poblacional mestiza (60.9%) debido a fenómenos migratorios, también con presencia de personas que se auto perciben como afroecuatorianos (4.4%), seguido por blancos (0.8 %) y montubios (0.7 %).

En el análisis de la situación poblacional del cantón Francisco de Orellana, se observa una particularidad demográfica en relación con la tendencia nacional: la población masculina supera a la femenina. Esta diferencia podría estar relacionada con dinámicas de movilidad

humana, principalmente la inmigración de hombres por motivos laborales vinculados a actividades extractivas o de infraestructura. Estas características tienen implicaciones directas en las condiciones de vida de las mujeres, así como en los factores de riesgo y en las brechas en el ejercicio pleno de sus derechos, por lo que se requiere una atención diferenciada en el diseño e implementación de políticas públicas locales.

Sobre violencia de género en la provincia

Sobre la información y datos de violencia basada en género y el Consejo de la Judicatura (2023), se conocen datos de la provincia de Orellana, determinando que el porcentaje de mujeres que ha vivido algún tipo de violencia es de 56,5% de mujeres.

Figura

3

Porcentaje de violencia de género a lo largo de su vida Orellana

Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de la vida		
Desagregación	Porcentaje (%) a nivel nacional	Porcentaje (%) Orellana
Nacional / Provincial	64,9%	56,5%
Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de la vida por parte de su pareja actual o ex pareja		
Desagregación	Porcentaje (%) a nivel nacional	Porcentaje (%) Orellana
Nacional / Provincial	42,8%	42,80%

Fuente: Consejo de la Judicatura 2023, sobre: Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador

Del cuadro se puede analizar, que el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia en Orellana, visto desde la Encuesta, es menor a la media nacional que es 64,9%, sin embargo, contrasta con la tasa de femicidios y muertes violentas, diferencia que puede relacionarse con varios factores tales como las metodologías distintas de recabar los datos, en el primero una encuesta, y en el segundo datos reales y concretos que abarcan el 100% de casos; también podría basarse en falta de denuncia, al tener una población altamente rural tiene menos información y acceso a las instancias judiciales de denuncia; o, factores de carácter cultural que naturaliza la violencia. En todo caso, los datos expuestos son una base sólida para iniciar acciones concretas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón de Francisco de Orellana y resaltar la importancia de considerar los datos estadísticos en la toma de decisiones y políticas públicas.

1 DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE PROYECTO

“PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”

1.2 ENTIDAD

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana

1.3 COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Cantón Francisco de Orellana

1.4 SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN

Sector	Protección Social y Familiar
Subsector	Prevención, atención a víctimas de violencia y fortalecimiento del sistema
Tipo de Inversión	Servicios
Institución responsable	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Francisco de Orellana.

1.5 MONTO

El monto total del proyecto es de USD 321.546,00 (trescientos veintiún mil quinientos cuarenta y seis dólares con 00/100) valor que no incluye IVA.

Primer componente (agosto-diciembre 2025) \$74.765,00

Segundo y tercer componente (enero-diciembre 2026) \$246.781

2 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR, ÁREA O ZONA DE INTERVENCIÓN DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La violencia y los diferentes tipos de manifestaciones de estas mantienen sus propios componentes identificables y a su vez requieren de políticas específicas para contrarrestarlas. Hay una categoría de violencia en el que están involucradas las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres y es aquél definido como violencia de género. Si partimos de estas afirmaciones podemos convenir que la violencia de género es una violencia particular que

proviene de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo masculino y lo femenino socialmente construido, y nacidas de la cultura, la política y la economía.

Las consideraciones que abarcan este tipo de violencia parten desde una problemática que afecta a mujeres, niños, niñas y adolescentes, independientemente de su posición socioeconómica, etnia, edad, condición de migración, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, de ello recae la necesidad e importancia de implementar enfoques específicos para la atención de las víctimas de este tipo de violencia.

El COIP (Código Orgánico Integral Penal), tipifica delitos con componente de violencia de género, desde un marco institucional público y social de amplio espectro en un país en donde el 65 de cada 100 mujeres han sufrido violencia a lo largo de su vida, y 61.1% de las mujeres casadas han experimentado algún tipo de violencia o el 77 de cada 100 mujeres separadas, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún ámbito a lo largo de la vida. (EVIGMU, 2019)

Si bien, el Estado está obligado a formular políticas públicas para contribuir a los principios de igualdad, no discriminación y al cambio de patrones socioculturales que inciden en las distintas expresiones de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, estas políticas públicas deben verse reflejadas en incluir el enfoque de género en planes, programas, proyectos con un presupuesto establecido para que obligatoriamente este marco conceptual sea aplicado en el sector público (art. 70.)

Desde este marco, a raíz de la expedición de La Ley Orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (LOIPEVM), se publica el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030, que cuenta con 173 metas, de las cuales 111 son de gestión, 47 de resultado y 15 de impacto desde los ejes en prevención, promoción, atención y protección y reparación a las víctimas de violencia de género, de igual forma se plantea el compromiso del fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

Para ello, el estado asigna un presupuesto anual con la intencionalidad de suplir las necesidades y abarcar acciones concretas para la igualdad de género, por ende, el presupuesto es un instrumento práctico que refleja las prioridades de política pública para alcanzar la igualdad y la contribución al empoderamiento de la mujer como parte del desarrollo social sostenible, sobreentendiendo que la violencia contra las mujeres es la extrema expresión de las desigualdades.

Desde este ámbito, según el Sistema de Naciones Unidas en Ecuador (2022), se refuerza la cobertura de servicios de protección para las víctimas y sobrevivientes de violencia, se emiten planes de autonomía económica para la igualdad y empoderamiento de las mujeres, entre otros, se puede notar una reducción significativa y fluctuante en cuanto a la asignación de presupuestos. Desde esta consideración se remarca el presupuesto de las instituciones como la SDH, pasando de 18,3 millones de dólares en 2019 a 9,3 millones en 2020 y 8,6 millones en 2021. Si bien para 2022 se asignó un presupuesto inicial de 21 millones de

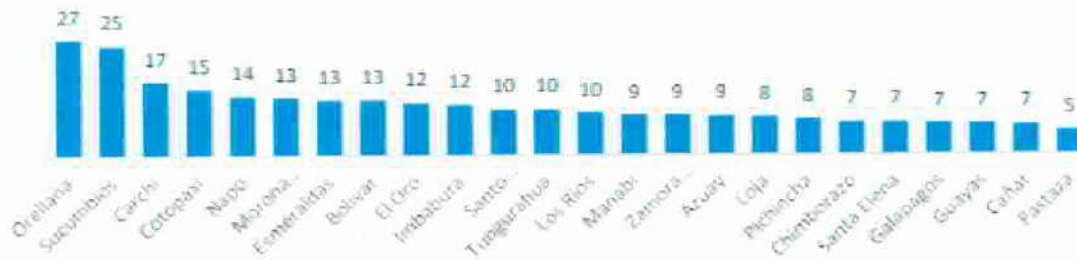
Sobre femicidios y muertes violentas de mujeres análisis provincia-cantón

Desde la tipificación de femicidio hasta julio 2025, de acuerdo al registro de Femicidios y otras formas de Muertes Violentas de Mujeres y Noticias del Delito, en Orellana se registran 33 femicidios y muertes violentas de mujeres, de los cuales 31 casos han sido procesados. De la desagregación de los casos, 19 se procesaron como femicidios, y como muertes violentas contra mujeres se registran: 6 asesinatos, 4 como homicidios y 4 como violación con muerte.

De acuerdo a estos datos, Orellana es la provincia con la segunda tasa más alta de femicidios y muertes violentas de mujeres con 36 víctimas por cada 100.000 habitantes. En primer lugar, está Sucumbíos con 44 y en tercer y cuarto lugar están: Esmeraldas cuya tasa es 27 y Santo Domingo de los Tsáchilas con 24.

Figura 4
Femicidios de Mujeres en el Ecuador

Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres: agosto 2014-diciembre 2024 por provincia



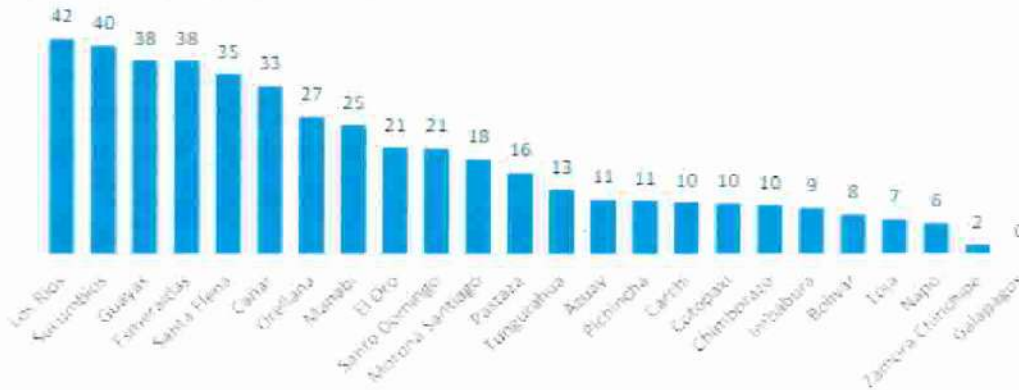
Fuente: (1) Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia (2) INEC- Censo Poblacional 2022

Fuente: Consejo de la Judicatura 2024, sobre: Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador

La tasa promedio nacional de femicidios es 9, cifra que 11 provincias superan, y en 13 provincias se presentan tasas menores a la media del país. Las provincias de Orellana y Sucumbíos tienen las tasas más altas: 27 y 25 respectivamente, siendo que estas triplican y duplican la tasa promedio del país.

Figura 5
Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador con elementos de género

Tasas de otras MVM por cada 100.000 mujeres, por provincia: agosto 2014 – diciembre 2024



Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia

Fuente: Consejo de la Judicatura 2024, sobre: Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador

Los Ríos con 42 y Sucumbíos con 40 tienen las tasas más altas de MVM por cada 100.000 mujeres. En tercer y cuarto lugar se encuentran: Guayas y Esmeraldas con tasa de 38. La tasa nacional de otras muertes violentas es 20, cifra que 7 provincias superan la tasa promedio, y 16 provincias que presentan tasas menores a la media del país.

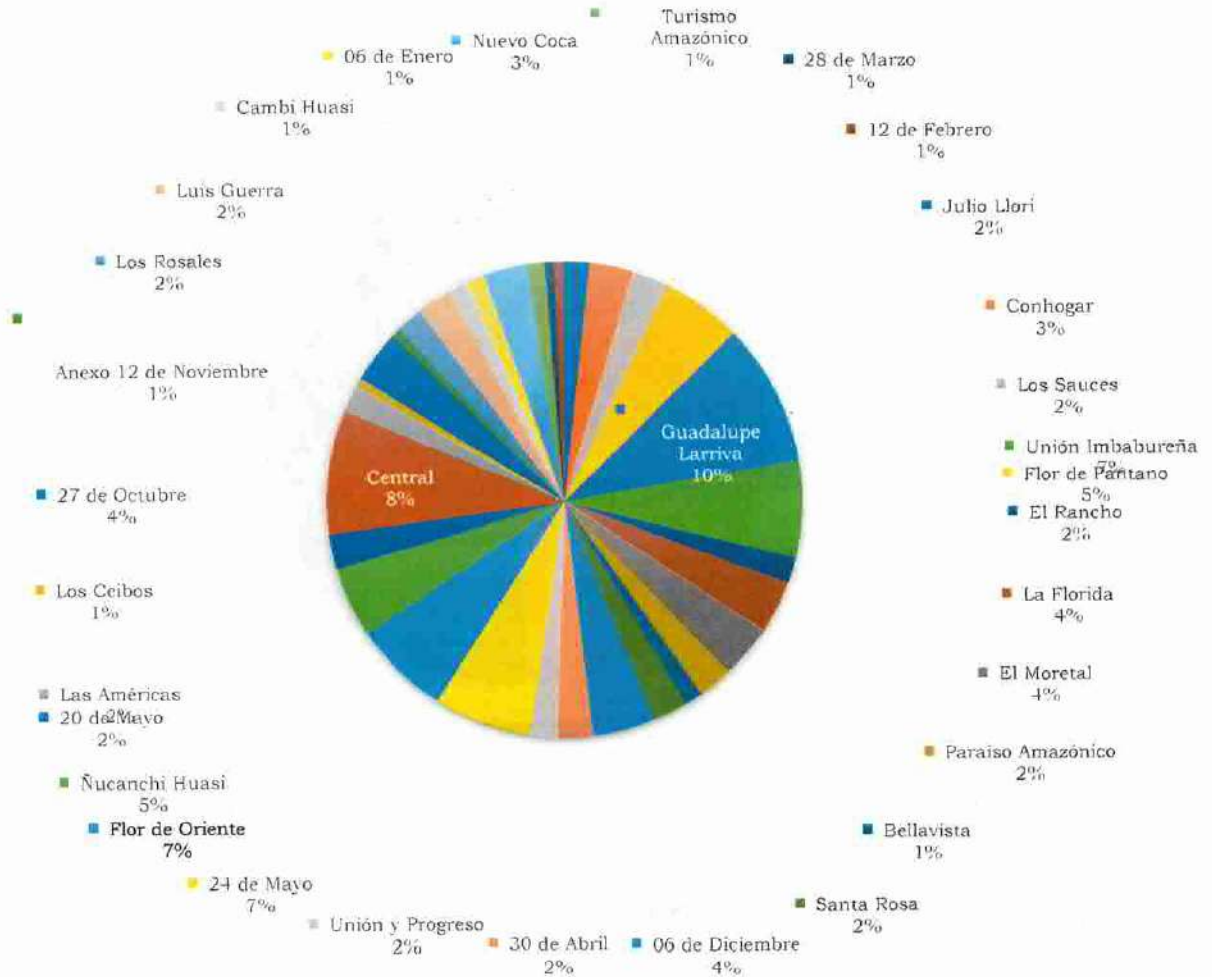
Es necesario entender y analizar la estadística, aunque Orellana tiene apenas el 0,9% de la población femenina nacional, concentra el 1,70% de las muertes violentas de mujeres del país, lo que duplica su peso poblacional en cuanto a violencia letal. Además, 64,6% de los casos (31 de 48) tienen elementos de género, lo que indica una fuerte presencia de femicidios y violencia estructural contra las mujeres a nivel provincial.

Del cálculo, la tasa de Orellana (53,4 en 10 años) está 8 veces por encima de Galápagos (1 caso en 10 años; tasa aproximada de 6), muy por encima de provincias como Loja, Bolívar o Pastaza, que tienen menos de 40 casos totales y menor población femenina y similar o superior a Esmeraldas o Los Ríos, que tienen más casos absolutos, pero también poblaciones femeninas mucho mayores.

Así por igual, en comparativa con otras provincias como Guayas que tiene la cifra más alta en términos absolutos, con 997 casos (más de 1 de cada 3 muertes violentas de mujeres en todo el país). Sin embargo, su tasa es de 49,85, similar a la de Orellana, en función a la población, es decir Orellana, pese a ser una provincia pequeña en población, supera incluso a Guayas en tasa proporcional, con 53,4 MVM por cada 100.000 mujeres. Esto la ubica como una de las provincias con mayor riesgo de violencia letal de género en todo el país.

Figura 8
Incidencia de violencia contra mujeres en barrios Urbanos de Francisco de Orellana

**BARRIOS CON CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA
PARROQUIA FCO. ORELLANA**

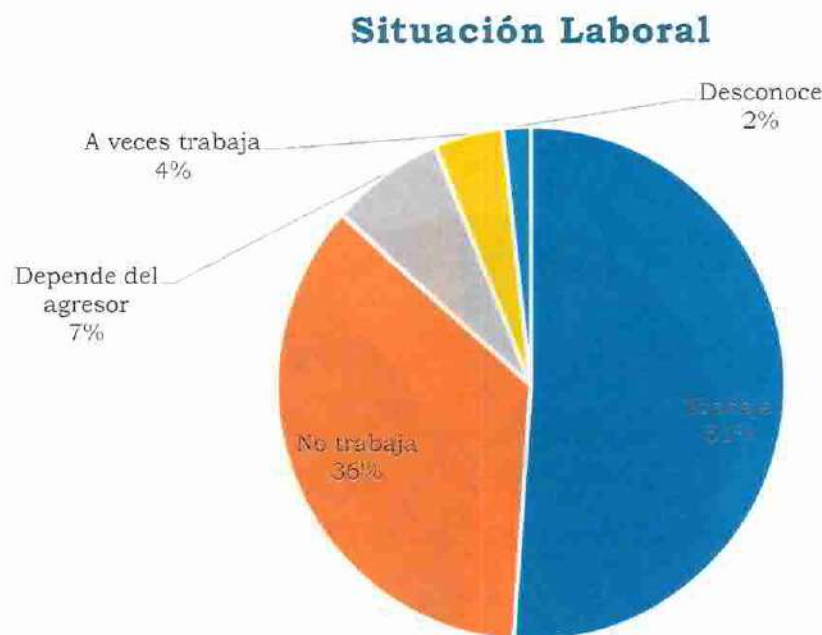


Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024

Situación laboral: De la totalidad de mujeres víctimas de violencia que han solicitado medidas de protección, el 51% se encuentran trabajando, el 36% no se encuentran realizando actividad económica alguna, sin embargo, no dependen del presunto agresor, el 4% a veces trabaja y finalmente el 7% depende de la presunta persona agresora.

Figura 9

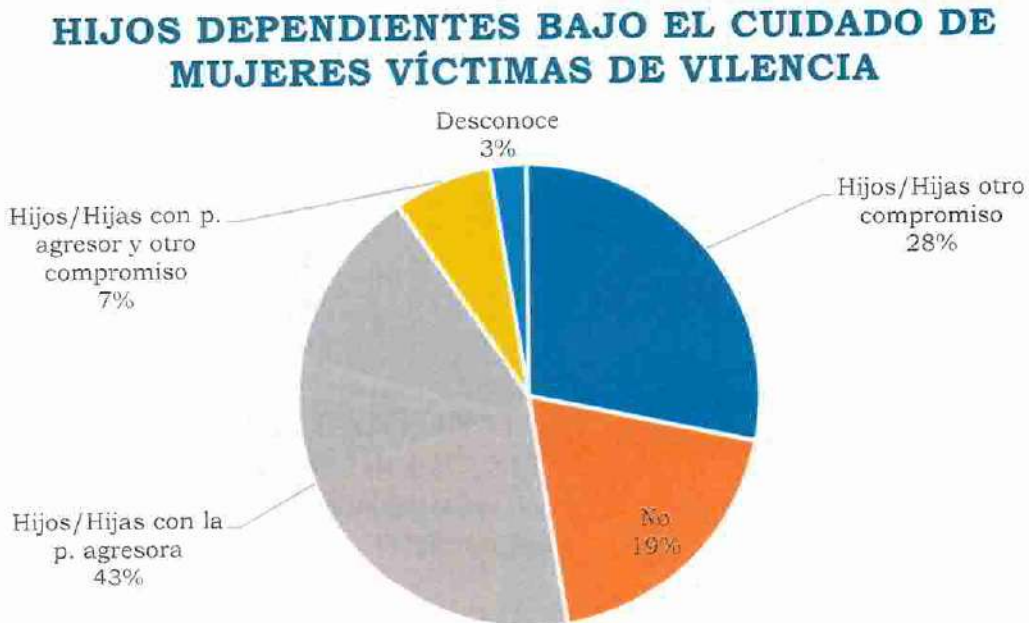
Situación laboral de mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana



Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024.

Niños, niñas y adolescentes (NNA) a su cuidado: Del 100% de mujeres víctimas de violencia que ha solicitado medidas administrativas de protección, el 43% tiene bajo su cuidado niños o adolescentes que son hijos del presunto agresor, el 28% de mujeres señalan tener niños o adolescentes bajo su cuidado, sin embargo no guardan relación con la presunta persona agresora, el 7% de mujeres tienen niños o adolescente quienes son hijos de otro compromiso y del presunto agresor, finalmente un 19% no tienen niños bajo su cuidado.

Figura 11
NNA al cuidado de mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana

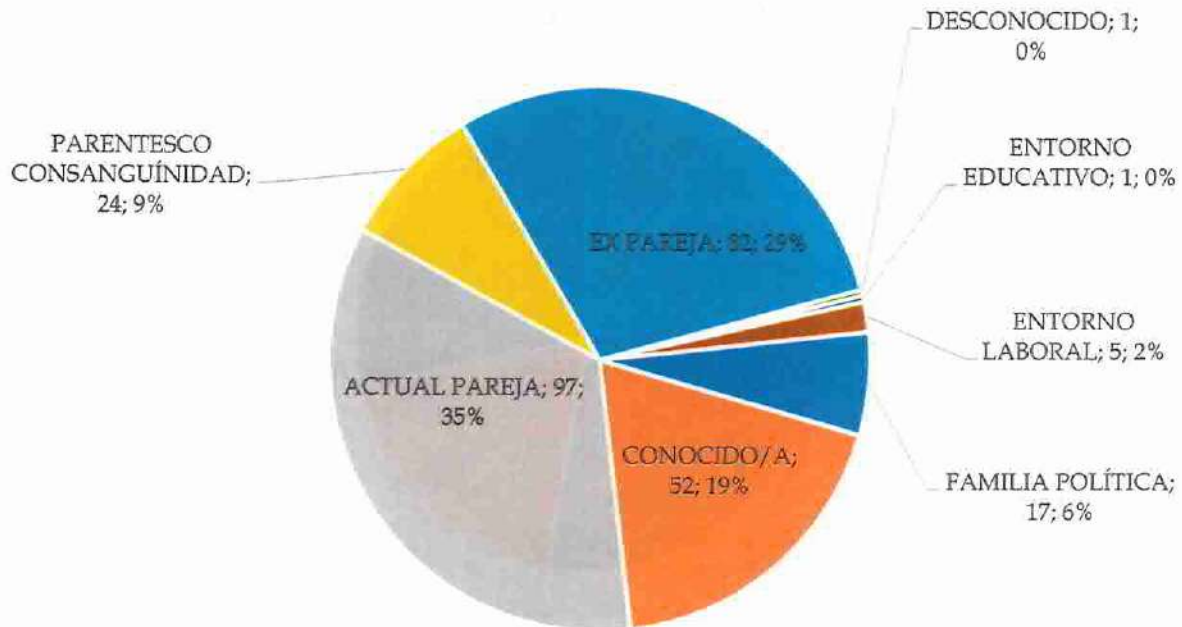


Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024.

Relación con la persona agresora: Del 100% de mujeres que son usuarias, el 35% señala ser violentada por parte de su actual pareja, el 30% de su ex compromiso, el 19% de personas conocidas ya sea de su barrio o comunidad, el 8% corresponden a familiares consanguíneos, el 6% familia política, el 2% sufrió de violencia en un entorno laboral, finalmente una mujer guardaba una relación en razón de su entorno educativo y otra de ellas no guardaba relación alguna con la persona agresora.

Figura 12
Relación de las mujeres con el agresor en Francisco de Orellana

RELACIÓN MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA CON LA PERSONA AGRESORA



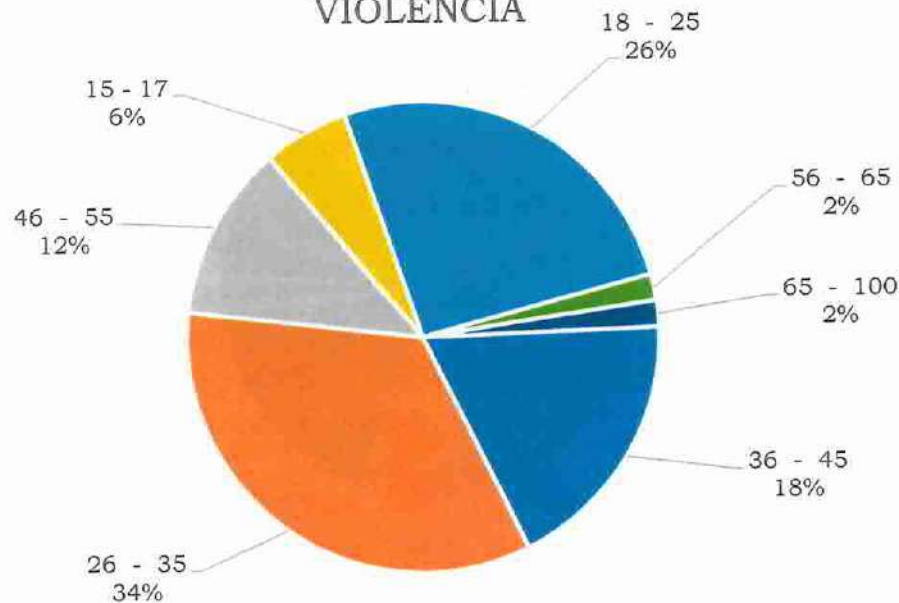
Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024.

Rango de edad: Se establece que aquellas mujeres comprendidas entre los 26 a 35 años forman parte del 34% de la población que sufre violencia, en segundo lugar con el 26% las mujeres de 18 a 25 años lo cual también es un número significativo, en tercer puesto las edades de 36 a 45 años con el 18%, en cuarto lugar con el 12% las edades de 46 a 55 años, en quinto lugar mujeres de 15 a 17 años con el 6%, y por último con el 2% las edades de 56 a 65 y 65 a 100 años de edad.

Figura 13

Rango de edad de las mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana

RANGO DE EDAD DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



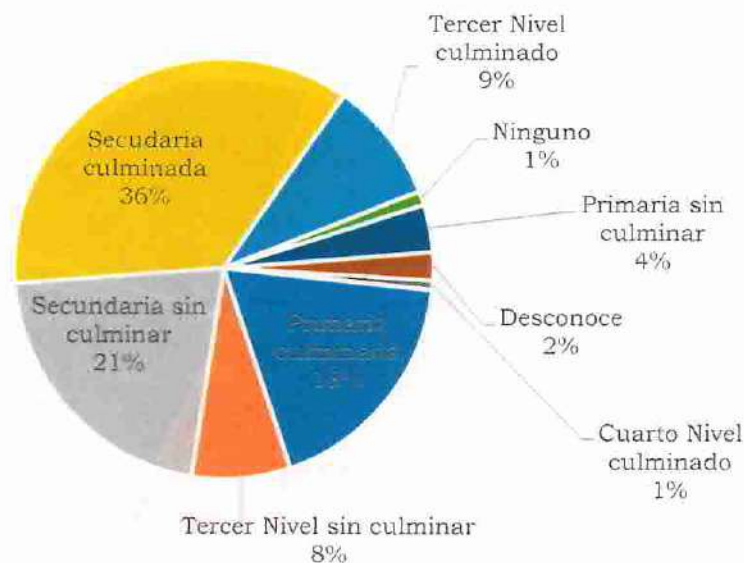
Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024.

Nivel de instrucción: De las mujeres víctimas de violencia cuyos datos de instrucción educativa se conoce, se identifica que un 57% ha estudiado el bachillerato sin embargo sólo el 36% ha culminado sus estudios, en cuanto a la educación básica el 18% de mujeres los ha culminado, mientras que 4% no, respecto al tercer nivel superior de educación existe un 9% de mujeres que lo ha alcanzado y un 8% que no, en cuanto al cuarto nivel el 1% lo ha cursado y finalmente el 1% restante que se conoce no tienen ningún tipo de estudios.

Figura 14

Nivel de Instrucción de las mujeres víctimas de violencia en Francisco de Orellana

NIVEL INSTRUCCIÓN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



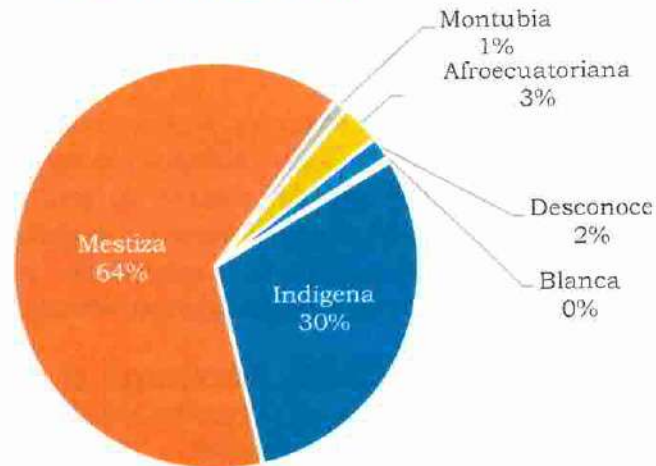
Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024.

Autoidentificación étnica: Del 100% de la población de mujeres víctimas de violencia, 64% se consideran mestizas, el 30% indígenas, el 3% afroecuatorianas y otro 1% montubias. Cabe señalar que de las 283 mujeres víctimas de violencia atendidas 1 se autopercebe como blanca.

Figura 15

Autoidentificación étnica de las mujeres víctimas de violencia de Francisco de Orellana

AUTODETERMINACIÓN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a junio 2023.

Desde un análisis general de los datos conocidos por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, y los indicadores relacionales expuestos, se debe tomar en cuenta la articulación de los porcentajes desde la consideración de la población de mujeres rural y urbana que han sido víctimas de violencia, si bien el informe suscribe puntualmente las cifras a nivel general, no se desarrolla un análisis y desglose de cuántas de estas mujeres trabajan o dependen económicamente de su agresor, por igual la edad, instrucción o situación desde las dinámicas locales entre la ruralidad y la zona urbana.

La violencia contra las mujeres abarca una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, al abuso físico o sexual. En el extremo del espectro está el femicidio, este también se ha evidenciado en el cantón Orellana.

Sobre el femicidio y muertes violentas de mujeres en el cantón.

Partiendo de dicho análisis a nivel nacional, en torno al análisis de nivel provincia se debe recalcar que según los registros de la plataforma FemicidiosEC, entre 2014 y 2025 se contabiliza un total de 26 casos de femicidios y muertes violentas de mujeres (MVM) en el cantón Francisco de Orellana. Este número, si bien puede parecer reducido en cifras absolutas, resulta alarmante considerando la población y densidad del territorio.

Desglose reciente:

- En 2024, se registraron 4 femicidios y 3 muertes violentas de mujeres, lo que representa el año con mayor número de casos en la última década.
- En lo que va de 2025, ya se han confirmado 1 femicidio y 1 muerte violenta, lo que evidencia una continuidad preocupante del fenómeno.

Estos datos revelan una tendencia sostenida y estructural de violencia extrema contra las mujeres en el cantón, que trasciende hechos aislados y exige respuestas integrales, sostenidas y articuladas entre las instituciones del sistema de protección de derechos, justicia y comunidad. Además, este tipo de violencia tiene un impacto devastador en las familias y comunidades, dejando a niñas y niños en situación de orfandad, y generando traumas prolongados que requieren atención psicosocial especializada.

Las muertes violentas son un indicador internacional de la inseguridad, esto subraya la urgente necesidad de tomar medidas para prevenir y abordar la violencia de género, para ello, es importante que las autoridades municipales y las instituciones que forman parte del Sistema Descentralizado Integral de Protección de los Derechos reconozcan estos datos y trabajen en políticas y programas específicos para proteger a las mujeres y combatir la violencia de género.

También es relevante mencionar la importancia de la interculturalidad en los procesos de interpretación de estos datos y en el desarrollo de la implementación de estrategias efectivas y acciones urgentes en cuanto a la protección de derechos y en favor a la erradicación de toda forma de violencia. La comprensión de las diferencias culturales entre las comunidades del sector y las necesidades específicas de estas, son factores esenciales para abordar la violencia de género de manera adecuada.

Para ello y por mandato legal tanto del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, debe implementar los sistemas cantonales de protección integral para garantizar el ejercicio y exigibilidad de los derechos con enfoque en los grupos de atención prioritaria y las personas en situación de vulnerabilidad.

Sobre las Instituciones Pertenecientes al Sistema Descentralizado Integral de Protección de Derechos en el Cantón.

En el cantón Francisco de Orellana, el Sistema Descentralizado Integral de Protección de Derechos está conformado por una serie de instituciones públicas, privadas y comunitarias que, conforme lo establece la Ordenanza OM-014-2024, deben actuar de manera articulada para garantizar la prevención, protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, en particular de mujeres víctimas de violencia de género.

Este sistema lo integran el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD), la Junta Cantonal de Protección de Derechos, las Unidades Judiciales, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública, las Tenencias Políticas, las entidades públicas y privadas de atención, y los organismos de la sociedad civil, como los Consejos Consultivos y las Defensorías Comunitarias.

Si bien existe un marco normativo y una estructura institucional, en la práctica, estas entidades presentan una limitada articulación intersectorial e interinstitucional, lo que repercute en una respuesta fragmentada e insuficiente frente a los casos de violencia de género. Las acciones de prevención, atención y seguimiento no se ejecutan de forma coordinada ni bajo una estrategia unificada en el territorio cantonal.

En cuanto a la oferta de servicios, se identifican varias debilidades:

- La Fiscalía General del Estado dispone de una psicóloga perito que únicamente interviene en casos judicializados. El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos cuenta con una sola profesional para toda la provincia, cuyas intervenciones se limitan a seguimientos básicos, sin procesos terapéuticos.
- El Ministerio de la Mujer y el Centro violeta a través del Sistema de Protección Integral (SPI), cuentan con una psicóloga y una trabajadora social para toda la provincia, que además de brindar atención, deben elaborar informes para instancias judiciales y administrativas, lo que reduce su capacidad de intervención directa sostenida.
- El Ministerio de Salud Pública no cuenta con servicios especializados en violencia de género. Los profesionales en psicología (cinco en total) atienden indistintamente todos los casos sin enfoque específico ni diferencial.
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos, aunque cuenta con una psicóloga, esta se limita a emitir informes en casos de niñez y adolescencia, sin brindar atención directa ni seguimiento a mujeres víctimas de violencia o adultos en situación de vulnerabilidad. La Junta tampoco cuenta con un equipo técnico operativo para el seguimiento de medidas, y depende del SPI para esos fines.

Frente a este escenario, cobra especial relevancia el contenido del Artículo 13 de la Ordenanza Municipal OM-014-2024, que define a los Sistemas Especializados de Protección de Derechos como: “El conjunto de entidades y políticas articuladas, compuestas por una red de actores del sector público, privado, sociedad civil y ciudadanía, cuyo propósito es desarrollar, implementar y monitorear políticas, planes, programas y acciones dirigidas a la prevención, atención, protección y reparación de derechos de mujeres víctimas de violencia, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.”

Estos sistemas deben operar bajo principios de intersectorialidad, multidisciplinariedad y coordinación efectiva, en articulación directa con el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, asegurando una cobertura amplia y respuestas oportunas frente a las situaciones de vulnerabilidad y violación de derechos.

Actualmente, el cantón no cuenta con un sistema instaurado y fortalecido para la prevención y erradicación de la violencia de género ni con una política pública local adoptada para este fin, lo que refuerza la necesidad urgente de implementar un proyecto que fortalezca institucionalmente al sistema, garantice la atención especializada a víctimas, y promueva la articulación territorial mediante marcos normativos locales.

2.2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Según las Naciones Unidas (1993), la violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La violencia de género no sólo vulnera a la víctima sino a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación y desigualdad persistente contra las mujeres, por lo que es indispensable realizar la identificación del ciclo de violencia para la comprensión de los diferentes estados psicológicos en los que se encuentran las víctimas sometidas a cualquier tipo de violencia.

Partiendo de este contexto, la erradicación de la violencia de género en el Ecuador es una prioridad estatal desde el año 2007, para ello posteriormente se da la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, que busca una intervención integral y que permita la generación de políticas, así como programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia.

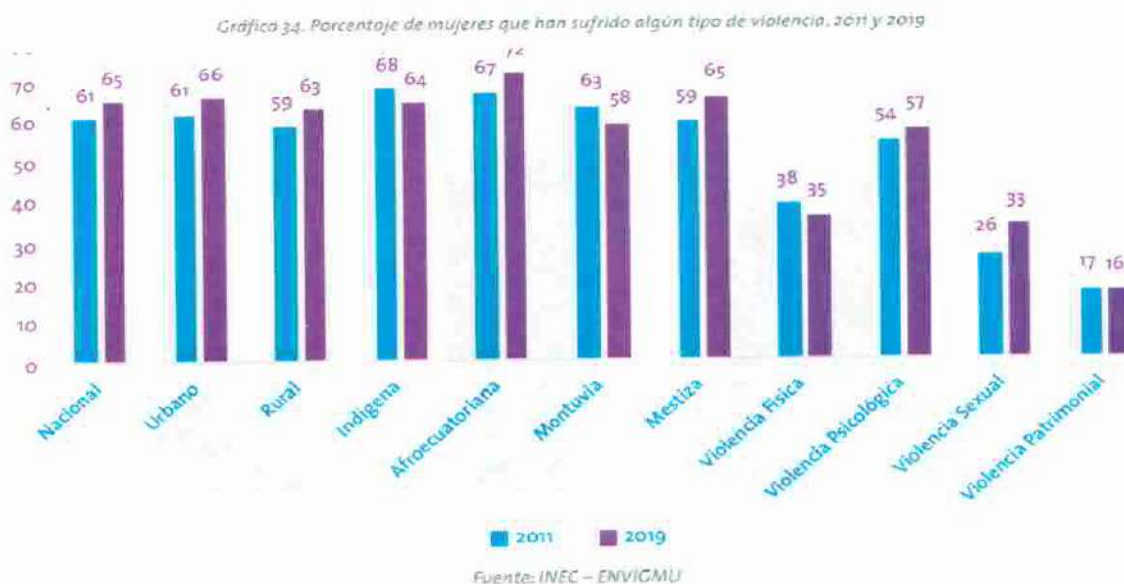
El Estado ha desarrollado instrumentos legales para enfrentar la problemática, a nivel normativo se destacan el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que ha tipificado como delitos la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y femicidio (2014, art. 156, 157 y 158), así como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM), aprobada en 2018 que amplió el ámbito de protección reconociendo que existen diversos tipos de violencia a más de la física, psicológica y sexual, reconoce la existencia de violencia económica y patrimonial, simbólica, política y gineco-obstetra, lo que permitió ampliar la toma de datos estadísticos sobre estos temas.

Por otra parte, el Código Orgánico de la Función Judicial dio competencia y jurisdicción a los jueces y juezas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar para conocer este tipo de casos, y se incorporó esta temática como eje central de varios planes nacionales. Pero esto sigue siendo insuficiente para proteger a las mujeres de manera integral.

Así pues, en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género del año 2011 (ENVIGMU, 2011) realizada por el programa de Estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) se estableció que el tipo de violencia de mayor porcentaje es la psicológica con un 53,9%, seguida de física con 38%, patrimonial con 35.3% y sexual con 25,7%. La violencia ejercida por la pareja o expareja es mucho mayor que por parte de otras personas.

La segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU, 2019) evidencia que la prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de sus vidas es de 64.9%, de ellas el 56.9% ha experimentado violencia psicológica, 35.4% violencia física, y el 32.7% violencia sexual, realidad que se agrava cuando las mujeres pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad como las afrodescendientes o indígenas. Las mujeres afrodescendientes registran 71.8% de prevalencia de violencia a lo largo de sus vidas.

Figura 16
Comparativa de EVIGMU 2011-EVIGMU 2019



Fuente: Elaboración ONU mujeres. INEC- EVIGMU 2011-2019

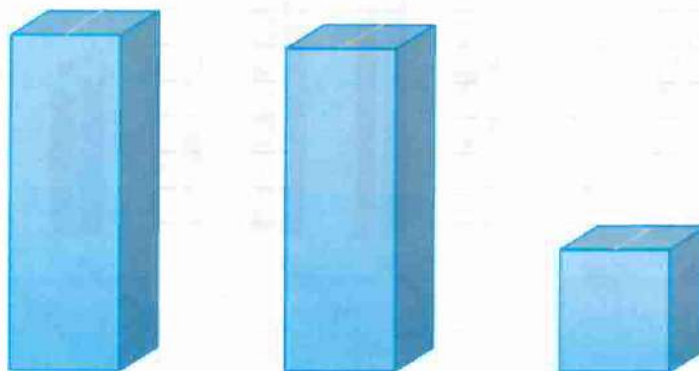
Partiendo del análisis de ambas encuestas, se refleja entonces la fluctuación y prevalencia de la violencia contra las mujeres y se evidencia la incidencia en el caso de mujeres afroecuatorianas e indígenas, la incidencia de la violencia psicológica o de acuerdo al sector a pesar de que hay ocho años de diferencia en la aplicación transitoria de políticas públicas, planes y propuestas para la erradicación de la violencia contra la mujer.

De por sí, la violencia está relacionada con una serie de estereotipos y roles de género que aún no se superan. Por ejemplo, el 32,9% de las mujeres casadas aún consideran que “una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene”. Este porcentaje aumenta al 58,6% en el caso de mujeres indígenas, pero cae al 16,5% en mujeres de entre 18 y 29 años y hasta el 7% en el caso de mujeres con educación superior (INEC, 2019).

En relación con otros datos de corte administrativo, en la siguiente gráfica se realiza un análisis comparativo de las emergencias coordinadas de violencia intrafamiliar reportadas por el ECU 911, en el año 2023 se registraron un total de 94.423 llamadas con un promedio de 259 emergencias diarias, durante el año 2024 se registraron un total de 90.881 llamadas con un promedio de 248 emergencias diarias, con corte a junio del 2025 se registran un total de 34.651 llamadas con un promedio diario de 205 atenciones, estas cifras denotan que la tendencia se mantiene constante permitiendo concluir así que la violencia intrafamiliar sigue siendo una problemática que demanda atenciones urgentes.

Figura 17

Comparativa llamadas de Emergencia 2023 - 2025 por casos de violencia intrafamiliar

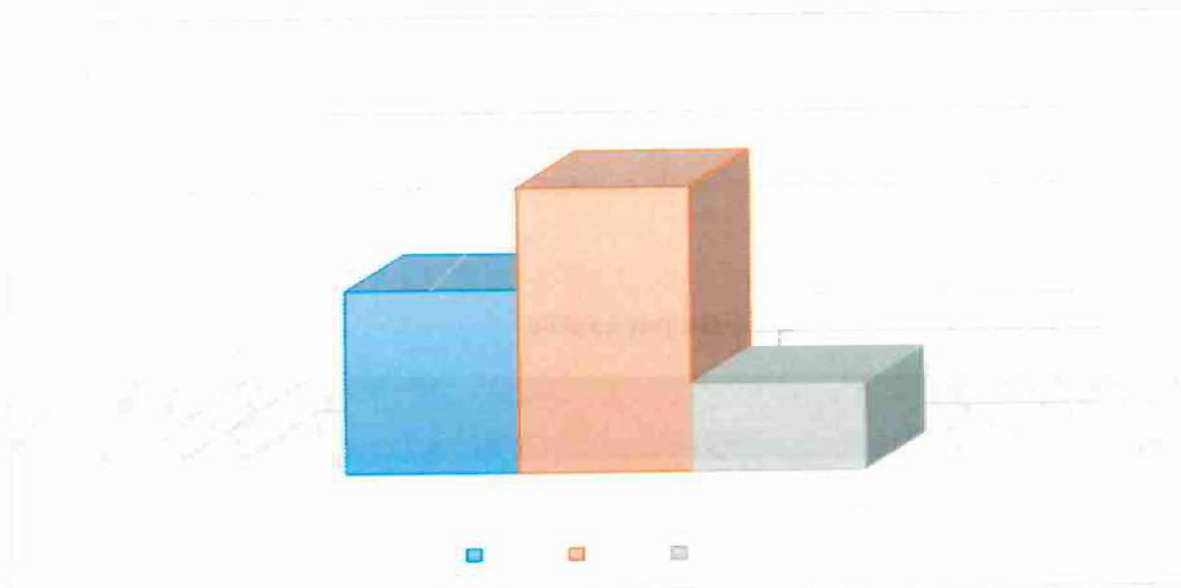


Fuente: Informe estadístico ECU-911, corte junio 2025.

En lo concerniente a la provincia de Orellana, se han registrado un total de 2.986 llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar durante los años 2023 – 2025, con un promedio de 4 atenciones diarias, sin embargo, el incremento durante el año 2024 denota la existencia de mayor sensibilización de la población, reducción del miedo y estigmas a denunciar hechos de violencia y mayor accesibilidad a los sistemas de alerta temprana.

Figura 18

Comparativa llamadas de Emergencia 2023 – 2025 por casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Orellana.



Fuente: Informe estadístico ECU-911, corte junio 2025.

Sin embargo, la ENVIGMU de 2019 muestra que el 94,3 % de mujeres víctimas de violencia, no realizan la denuncia por motivos como el desconocimiento, vergüenza, y la falta de confianza en las autoridades; siendo las violencias psicológica y sexual las menos reportadas por tipo, y aquellas que se producen en el sector educativo las menos denunciadas por ámbito (INEC, 2019).

Entonces, se puede estipular que la normalización y cuantificación de la violencia de género parte desde varios sectores y ámbitos sociales como lo es el sector intrafamiliar, el laboral, el educativo y político en espacios públicos y privados. De aquí, la constitución de la República del Ecuador exige el cumplimiento por parte del Estado y sus entes el considerar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, con énfasis en aquella ejercida contra las mujeres y contra toda persona en situación de vulnerabilidad, así como llevar a cabo medidas contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (artículo 66, numeral 3, literal b).

Pese a ello, las medidas tomadas son insuficientes desde la acción de prevenir, proteger y brindar atención a las víctimas de violencia y aunque existen mecanismos para acelerar la denuncia como el ECU 911, la Policía Especializada, la Fiscalía, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias Políticas y Comisarias, la investigación y el procedimiento de los casos administrativo y jurisdiccionales, en la práctica siguen rezagados indefinidamente, al no recibir el apoyo y los recursos necesarios para funcionar eficazmente.

Partiendo de estos datos y de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en 2018, de acuerdo a las funciones que desempeña el Consejo de la Judicatura a nivel provincial, a partir del año 2018 hasta diciembre del 2024, se han ingresado 1458 solicitudes a través del módulo virtual y 3.789 solicitudes a través de las Unidades Judiciales, dando un total de 5.247 solicitudes de Medidas de Protección y se han otorgado 17.935 en la provincia de Orellana (SATJE, 2024).

A nivel de cantón se da la segregación de acuerdo al número de solicitudes de la siguiente forma:

Figura 18
Solicitudes de medidas de protección por cantón

Cantón	Solicitudes MV	Solicitudes Ventanilla	Total General
LA JOYA DE LOS SACHAS	289	1087	1376
LORETO	175	550	725
ORELLANA	994	2152	3146
Total general	1458	3789	5247

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. Corte, 31 de diciembre del 2024.

De estos datos generales, se debe tomar en cuenta las solicitudes y las medidas emitidas a nivel cantonal por parte de las instituciones del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos de Francisco de Orellana, como Tenencias Políticas, Fiscalía, Comisaría y la Junta Cantonal de protección de Derechos, información que no consta como un apartado desglosado de acuerdo al boletín del Consejo de la Judicatura con corte de diciembre del 2024.

Sin embargo, de acuerdo a los informes anuales y semestrales que emite la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, al asumir la competencia de emitir medidas de protección administrativas a mujeres víctimas de violencia desde el 2020, se ha suscrito y llevado a cabo el siguiente número de medidas desde su funcionamiento a nivel cantonal:

Tabla 2

Medidas de Protección emitidas a mujeres víctimas de violencia de género por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana

Medidas de Protección emitidas a mujeres víctimas de violencia de género por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana

2020	2021	2022	2023	2024	Total
99	231	786	648	1005	2.772

Fuente: Informes Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana 2020 a 2024

Con lo indicado, se colige que entre los años 2020 y 2024, la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana ha registrado un aumento significativo en la emisión de medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género, pasando de 99 casos en 2020 a 1.005 en 2024, lo que denota una tendencia creciente y preocupante. Este comportamiento refleja tanto la visibilización de esta problemática, así como su desnaturalización, por lo que resulta urgente fortalecer los mecanismos de prevención, atención y protección para garantizar los derechos y la seguridad de las mujeres en el cantón.

Al poner en consideración dichos datos, se debe tener en cuenta la segmentación de los mismos y los indicadores relacionales de las medidas emitidas a mujeres del cantón Francisco de Orellana, también es importante conocer el porcentaje de medidas administrativas inmediatas de protección según el requerimiento emitidas a mujeres víctimas de violencia desde enero a diciembre 2024 por parte de la Junta Cantonal de Protección de derechos, para sondear los sectores y ámbitos con mayor incidencia de violencia. Los detalles se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3

Medidas inmediatas de protección emitidas - Junta Cantonal de Protección de Derechos ene-dic 2024

Medidas inmediatas de protección	Porcentaje
Boletas de auxilio y orden de restricción	27%
Ordenar la restitución de la víctima al domicilio habitual	1%
Inserción de la víctima y sus dependientes en un programa de protección	0%
Prohibición de esconder, trasladar, cambiar de residencia a sus hijas o hijos o personas dependientes	6%

Prohibir al agresor por sí o por terceros, acciones de intimidación, amenazas o coacción a la mujer	28%
Ordenar al agresor la salida del domicilio	4%
Ordenar la realización del inventario de los bienes muebles e inmuebles	0%
Disponer la instalación de dispositivos de alerta	2%
Disponer el seguimiento para verificar la rectificación de las conductas de violencia	27%
Prohibir a la persona agresora el ocultamiento o retención de bienes o documentos de propiedad de la víctima	4%
Todas las que garanticen la integridad de las mujeres en situación de violencia	1%
TOTAL	100%

Fuente: Informe Junta Cantonal de Derechos, enero – diciembre 2024

El análisis de los datos referencia una realidad alarmante, la emisión de 276 boletas de auxilio que equivale al 27% de población atendida y 285 prohibiciones de proferir por sí o por terceros, acciones de intimidación, amenazas o coacción a mujeres que se encuentra en situación de violencia que representa el 28%, denotan que la violencia psicológica (encierros, amenazas, intimidaciones, insultos) y la violencia física (golpes, empujones, heridas con armas blancas, entre otros), son predominantes, sin embargo no se descarta la presencia de violencia sexual y económica. En función a los datos obtenidos es necesario fortalecer los sistemas de protección, garantizando un abordaje integral que combine la atención inmediata con estrategias sostenibles que garanticen la seguridad y el bienestar de las víctimas en el tiempo.

La violencia intrafamiliar es parte de una problemática social, en muchos casos de violencia contra la mujer, la imposición de un castigo adecuado, en particular las penas de prisión también pueden operar como un desincentivo para que las víctimas/sobrevivientes formulen denuncias, si, por diversas razones, no quieren que su pareja responsable de abusos sea objeto de enjuiciamiento o privación de libertad, realidad que se vivencia a nivel nacional.

Cuando se habla de violencia de género en el Ecuador, los registros de femicidios de forma general no contienen información veraz sobre el número de hijos e hijas, se conoce que la mayor cantidad de hijo/as son menores de edad. Algunos de estos niños o niñas han sido testigos presenciales del asesinato de sus madres, incluso por sus propios padres, generando traumas difíciles de superar.

Por ello, es importante también poner en contexto el estado de vida de las mujeres víctimas de violencia, así como su realidad, desde el nivel de instrucción educativa, situación laboral y la dependencia económica que se da hacia el agresor, que en muchos casos es la causa de reincidencia de maltrato, por igual, la relación que se mantiene con la persona agresora, situación que a nivel nacional y en reiterados casos se da desde una expareja o pareja actual, con la intencionalidad de abordar estratégicamente los casos y reconocer a nivel específico los patrones del círculo de violencia de cada caso.

Según datos de la herramienta FemicidiosEC, durante el periodo enero – junio 2025 a nivel nacional se registran 335 casos de víctimas de femicidios y muertes violentas de mujeres por razones de género, de las cuales 309 casos fueron procesados.

De estas cifras, en Orellana se han suscitado 2 casos de los cuales 1 corresponde a femicidio y 1 a muertes violentas (asesinato), la totalidad de causas fueron procesadas.

Por otro lado, tomando en cuenta la población rural del Cantón Francisco de Orellana, el informe anual del 2024 emitido por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana remarca una diferenciación en cuanto a porcentajes entre el sector urbano y rural en el número de emisiones de solicitudes de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia en donde el 66% pertenece al sector urbano y el 34% pertenece al sector rural, lo que representó un aumento aproximado de 11 puntos en la emisión de medidas de protección en sectores rurales en comparación al año 2023 donde el 78% de la población atendida pertenece al sector urbano y el 22% pertenece al sector rural. Del análisis de esta información se puede tomar en cuenta diferentes factores como:

- **Discrepancia Urbano-Rural:** La distribución de las medidas de protección entre zonas urbanas y rurales muestra una gran diferencia. Mientras que en 2023, el 76% de las solicitudes provienen de áreas urbanas y solo el 24% de áreas rurales, esto podría indicar una falta de acceso o conciencia sobre los recursos disponibles para las mujeres en áreas rurales.
- **Aumento Rural:** Para el 2024, la proporción de casos en áreas rurales aumentó al 33.33%, mientras que los casos urbanos representaron el 66.66%. Este cambio podría interpretarse como una mejora en el alcance o la eficacia de los servicios en áreas rurales, aunque aún persiste una disparidad significativa.

Este análisis se desprende del trabajo e informes realizados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, sin embargo, mejorar el acceso en áreas rurales, mediante: ampliación los servicios de apoyo y las campañas de concienciación en áreas rurales para asegurar que las mujeres en estas áreas estén igualmente informadas y puedan acceder a las medidas de protección necesarias, puede constituir una mejora en la correcta atención y servicio de protección a la población.

Esta información puede constituirse en un diagnóstico preliminar, por lo que es necesario realizar estudios más detallados para entender las barreras específicas que enfrentan las

mujeres en áreas rurales para acceder a estos servicios. Esto podría incluir factores como transporte, estigma social, normalización de acciones de violencia, o falta de información.

Si bien la LOIPEVCM en su artículo 49, le da competencias a los Tenientes Políticos para emitir medidas de protección para víctimas de violencia basada en género, sin perjuicio de que las Juntas Cantonales también puedan emitir medidas en favor de víctimas en estas zonas, el cumplimiento de esta competencia ha sido mínima, de acuerdo al levantamiento de información que ha realizado el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, se determina que la intervención de los tenientes políticos es mínima, de acuerdo al INFORME No. OBS-01-COCAPRODE-2023, en junio de 2023, se cambiaron a todos los tenientes políticos de la provincia, y hasta la fecha de 27 de octubre de 2023, ninguno había emitido medidas de protección a excepción de un caso de la parroquia de Dayuma, entre las principales causas que limitan a los funcionarios, se encuentran:

- Falta de sensibilización y conocimientos;
- Falta de registro o actualización de datos dentro del SATJE.
- Condiciones geográficas;
- Limitaciones de recursos económicos (movilización);
- Falta de medios de comunicación, (señal, acceso a internet todo el tiempo) y;
- Presencia de pueblos y comunidades indígenas con una percepción distinta de la violencia.

En el marco de dicho informe de observancia, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana realizó acciones de seguimiento durante el año 2024, ingresando tres oficios de insistencia a la Gobernación de Orellana, con el objetivo de conocer las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de esta competencia. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna respuesta formal, lo que evidencia una falta de corresponsabilidad institucional y un debilitamiento operativo de los mecanismos locales de protección en territorio rural. Y de acuerdo a datos remitidos por el consejo de la Judicatura, no se han emitido medidas de protección en el 2024.

La caracterización de estos factores resalta la limitada disponibilidad de los servicios de atención, protección y apoyo para las mujeres rurales. Se conoce que la población rural ha aumentado, según los resultados del censo 2022, sin embargo, la mayoría de los servicios y la atención se concentran en el área urbana. Lo que pone a consideración las barreras que enfrentan las mujeres de las comunidades rurales al ser parte de grupos doblemente vulnerables, como la falta de información que conlleva a la acción de no denuncia y la falta de intervención de los actores comunitarios como lo son los Tenientes Políticos.

Con estos antecedentes, actualmente se identifica la necesidad de generar espacios de atención integral que brinden servicios especializados a mujeres, niñas, niños y adolescentes, mujeres adultas, mujeres con discapacidad, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante acciones de atención intersectorial de prevención, promoción, protección y reparación.

Así pues, es necesario remarcar las falencias presentes en los mecanismos generales de atención, desde limitantes objetivas como lo es la falta de personal y equipo especializados para atender a las víctimas y sobrevivientes de la violencia, como es el caso de instituciones como el Consejo Cantonal de protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Francisco de Orellana.

De forma general, los servicios de atención a víctimas y sobrevivientes no han abordado satisfactoriamente un enfoque de interseccionalidad crucial para abordar de forma integral la violencia de género en el Ecuador, un país con una diversidad étnica y territorial, que demanda visibilizar las múltiples discriminaciones que viven las mujeres, a fin de entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen en el ejercicio del derecho a los servicios de atención, como lo determina el artículo 15 numeral 6 de la LOIPEVM, sobre los principios del SNIPEVM, para coordinar y articular acciones a nivel desconcentrado y descentralizado dirigidas a garantizar su aplicación y sostenibilidad dentro de los mecanismos de atención.

De acuerdo al PDOT (2023) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, “la dinámica poblacional no favorece a las mujeres (...) nuestras ciudades están impregnadas de patriarcado es decir en lugares donde el poder es ejercido por el varón en el seno de la familia, en el trabajo, en la política. Está profundamente arraigado en las relaciones sociales que mucha gente no lo identifica y considera la dominación masculina de manera natural”.

Entonces, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a fuerza mayor y por derecho legal deben respaldar el trabajo para la igualdad con enfoques de género, intercultural, intergeneracional, movilidad humana y discapacidad, por lo que se debe efectivizar el cumplimiento de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a servicios estatales integrales, oportunos y eficientes, los cuales deben ser el resultado de acciones integrales e interinstitucionales que brinden servicios de justicia, acompañamiento, prevención, erradicación y restitución de derechos desde todo el aparato estatal.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD), a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la Conformación de Sistemas de Protección Integral, y dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados como funciones según el artículo 54, literal c) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Bajo ese contexto, la emisión de la Ordenanza Sustitutiva OM-014-2024, que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos y Sistemas Especializados del cantón Francisco de Orellana, representa un avance normativo significativo al sustituir y modernizar la regulación anterior. Esta norma incorpora una visión amplia e inclusiva del Sistema Cantonal, integrando sistemas especializados para la protección de los derechos de grupos específicos como mujeres víctimas de violencia, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

El artículo 3 de la ordenanza establece como finalidad esencial del sistema de protección la prevención, atención y restitución de derechos, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria y en la eliminación de las brechas de desigualdad y discriminación. De manera complementaria, el artículo 8 refuerza este enfoque al incorporar la prevención de todas las formas de violencia —física, psicológica, sexual, económica, gineco-obstétrica, simbólica y política— como parte de las políticas de protección especial, con prioridad en personas en situación de doble vulnerabilidad. El artículo 13 enfatiza el compromiso institucional del sistema especializado de protección con la formulación e implementación de políticas, planes, programas y acciones para prevenir, atender, proteger y reparar la violencia de género, fomentando una cultura local de paz y respeto a los derechos humanos.

En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, mediante la referida ordenanza, ha institucionalizado una política pública de género que garantiza la prestación de servicios gratuitos y especializados de atención integral a mujeres víctimas de violencia, a través de la implementación del Centro de Equidad y Justicia. Este centro, concebido como parte del Sistema de Protección Integral, es un componente esencial de la respuesta local frente a la violencia basada en género.

A nivel nacional, los Servicios de atención a víctimas y sobrevivientes que se han implementado como los centros de Centros de Equidad y Justicia (CEJ) en 2003, estos centros públicos son parte de acuerdos interinstitucionales en donde originalmente se ponía en funcionamiento, en un mismo espacio físico, diferentes instituciones que atendían los asuntos de violencia de género, la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, a fin de evitar la ruta crítica; en los servicios funcionaban las comisarías de la mujer y la familia, la fiscalía, las policías especializadas en violencia intrafamiliar y en niñez. Los CEJ fueron institucionalizados en el 2009, y se convirtieron en un apoyo a las instancias legales para la realización de peritajes e informes psicológicos y sociales. No obstante, a partir de la aprobación del COIP en el 2014 hubo un cambio en la modalidad de atención de los CEJ. Estas instancias enfatizaron su accionar en la prevención y reparación (Albuja, 2019).

El artículo 47 de la Ordenanza OM-014-2024, define claramente el objetivo del Centro de Equidad y Justicia para la atención a mujeres víctimas de violencia de género como lo es el brindar atención especializada de primer nivel en psicología, trabajo social y asesoría legal, promover la emisión de medidas de protección en coordinación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD), y dar seguimiento a los casos que lo requieran.

De la atención que brinda dicha instancia, desde febrero del 2025 a la fecha de corte 13 de junio de 2025, el Centro ha brindado 240 atenciones directas, operando con un equipo técnico reducido compuesto por un psicólogo/a, un abogado/a y un trabajador/a social, de ese total:

- 71 usuarias reciben atención activa especializada en las tres áreas.
- 62 casos están en seguimiento, con énfasis en la verificación de la cesación de las conductas violentas.
- Se ha realizado levantamiento de entorno sociofamiliar y educativo en 3 casos.
- En causas derivadas desde la Unidad Judicial, se registra 1 mujer en atención psicológica y 2 con asesoría y patrocinio legal.
- Existen 3 usuarias en ingreso voluntario, en seguimiento integral en las tres áreas.
- 12 mujeres forman parte del Plan de Restitución de Derechos “Círculo de Mujeres”, como mecanismo de acompañamiento grupal y reparación.

Pese a su operatividad, el Centro enfrenta limitaciones estructurales, técnicas y territoriales que obstaculizan su eficacia como servicio integral, entre ellas: capacidad instalada insuficiente, falta de rutas locales de atención intersectorial, ausencia de procesos estandarizados de seguimiento y débil articulación a nivel local con las instituciones del sistema, lo que interfiere en la efectivización de ejes para la prevención y reparación integral.

Dichas limitaciones son generalizadas a nivel local, no existe suficiente personal para la atención de las mujeres víctimas de violencia, esto enfatiza las falencias de las instituciones, partiendo del enfoque técnico en cuanto a la relación de la atención y la extensión de territorio y población, también resalta la falta de consistencia en cuanto al accionar en procesos de reparación, si bien existe el uso de mecanismos de protección, es necesario disponer de procesos de seguimiento para constatar la efectividad del servicio y garantizar la no incidencia de las víctimas en los círculos de violencia.

Otro punto que se debe tener a consideración es la complejidad de los procesos desde aspectos sistematizados de atención y la falta de recursos, esta relación operativa sigue dando paso a situaciones de revictimización al tener que pasar por complicadas estructuras organizacionales para poder obtener protección. Por lo cual se debe fortalecer los procesos de atención llevados por las instituciones competentes, desde la implementación de rutas locales y articulación efectiva, así por igual todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

A nivel cantonal no existe una política pública específica que articule la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género de manera integral, con cobertura territorial y enfoque interseccional. Esta ausencia ha derivado en intervenciones fragmentadas, débil institucionalidad para la planificación de largo plazo y vacíos en la articulación de servicios. La falta de una política pública local limita la institucionalización de estas acciones y el cumplimiento de los principios rectores del Sistema Nacional Integral.

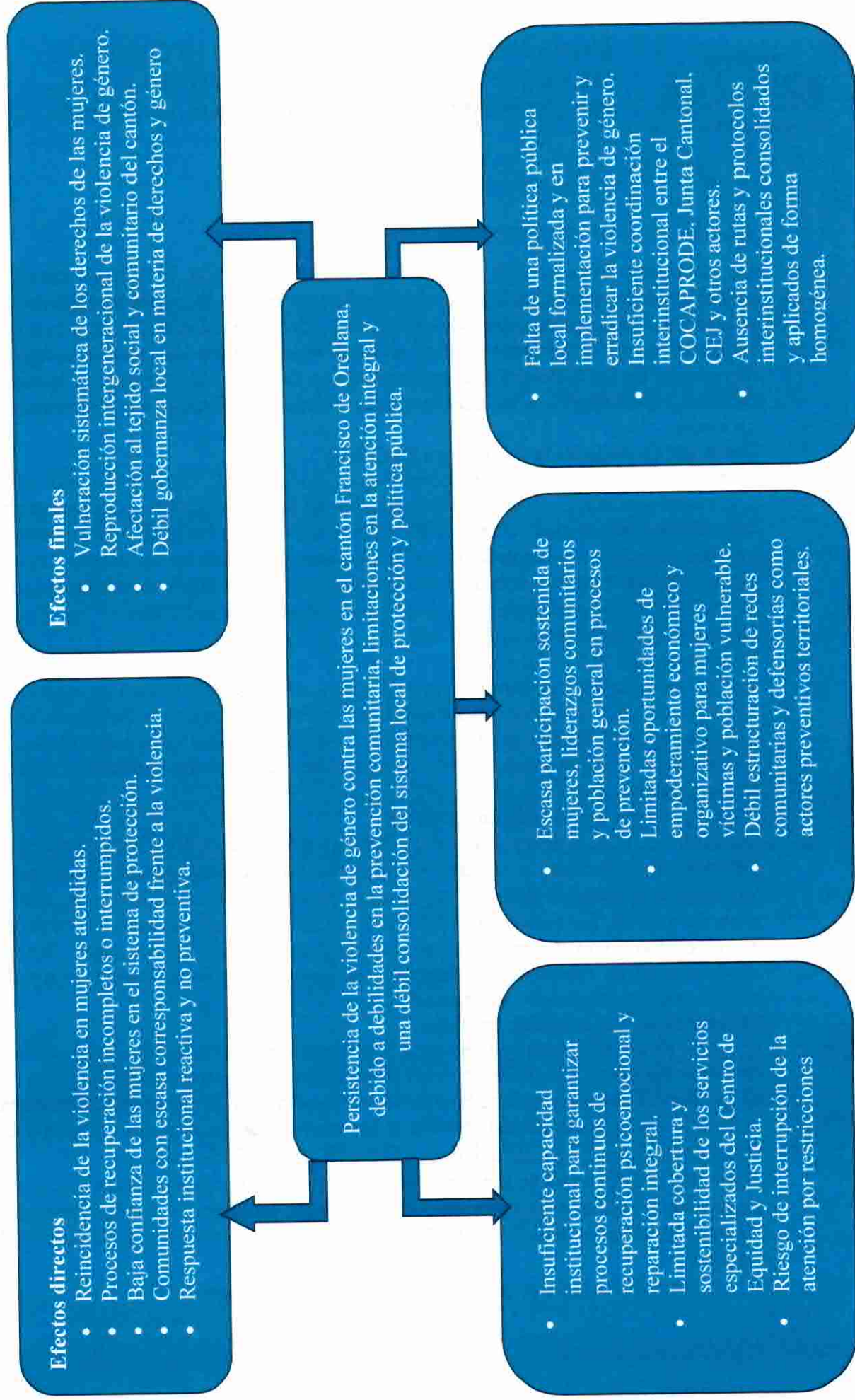
Es necesario también remarcar que el diseño actual del sistema local no incorpora mecanismos operativos con enfoque interseccional, lo que impide reconocer y atender las

múltiples discriminaciones que afectan a mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes o mujeres en movilidad humana. Esta omisión contradice lo dispuesto en el artículo 15.6 de la LOIPEVM, que establece como principio rector del sistema la articulación descentralizada e interseccional para garantizar el acceso integral a servicios.

Teniendo en cuenta la problemática actual del cantón, desde la demandante necesidad de atención, las crecientes cifras de denuncias, medidas de protección emitidas, la falta de seguimiento de casos por parte de los servicios de atención a víctimas y sobrevivientes, y las limitaciones actuales que presentan las instituciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos de Francisco de Orellana en recursos, es de vital importancia fortalecer los servicios de atención a víctimas y sobrevivientes que no han adoptado un enfoque de interseccionalidad crucial para abordar de forma integral la violencia de género constatando así la atención de la diversidad étnica y territorial, que demanda visibilizar las múltiples discriminaciones que viven las mujeres del territorio.

Con la implementación del presente proyecto, desde los 3 componentes, no solo se busca coordinar y articular acciones y servicios con todo el Sistema de Protección, sino asegurar a las usuarias la vinculación a servicios del estado, el establecimiento de alianzas estratégicas, de cooperación con participación ciudadana para fortalecer los servicios integrales y establecer resultados efectivos que sean cambios sustantivos en la calidad de vida de las víctimas. Por igual busca establecer rutas de participación con los Colectivos de Mujeres del Cantón para fomentar el sentido de pertinencia y confianza de las mujeres, priorizando la prevención, la protección, reparación y no solo la sanción.

2.2.1 Árbol de problemas



2.3 LÍNEA BASE DEL PROYECTO

En el cantón Francisco de Orellana, la violencia basada en género constituye una problemática estructural de alta prevalencia, profundamente arraigada en patrones culturales, relaciones desiguales de poder y normalización de la violencia en los entornos familiares, comunitarios e institucionales. Esta realidad se manifiesta de manera sostenida en el incremento de las solicitudes de protección, las llamadas de emergencia, la demanda de atención especializada, y las brechas institucionales que limitan una respuesta integral y oportuna.

Datos del Consejo de la Judicatura (SATJE)

Entre 2018 y 2024, el sistema judicial en la provincia de Orellana ha registrado 5.247 solicitudes de medidas de protección judiciales, de las cuales 3.789 se ingresaron a través de las unidades judiciales y 1.458 mediante el módulo virtual. En total, se han emitido 17.935 medidas judiciales de protección en la provincia. Aunque no se detalla desagregación específica para el cantón, se estima que una proporción significativa corresponde a Francisco de Orellana por su concentración poblacional y de servicios judiciales.

Emergencias reportadas al ECU-911

Según datos del ECU-911, entre 2023 y junio de 2025, se han registrado 2.986 llamadas por violencia intrafamiliar en la provincia de Orellana, con un promedio de 4 emergencias diarias. A nivel nacional, el número de llamadas por violencia se mantiene constante, con 94.423 llamadas en 2023, 90.881 en 2024 y 34.651 hasta junio de 2025, lo cual evidencia que esta problemática continúa siendo una de las principales causas de emergencia en el país y en el territorio amazónico.

Medidas de protección administrativas

Entre 2020 y 2024, la Junta Cantonal de Protección de Derechos ha emitido un total de 2.772 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género, evidenciando una tendencia creciente: en 2020 se registraron 99 medidas, mientras que en 2024 la cifra ascendió a 1.005. Este incremento del 915% en cinco años refleja tanto una mayor demanda de protección como una mejor identificación y canalización de los casos. Sin embargo, también pone de manifiesto la magnitud del fenómeno y la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de respuesta.

Seguimiento a las medidas emitidas

En 2024, de los 272 casos que requerían seguimiento por parte del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, solo 66 recibieron acompañamiento efectivo, mientras que en 203 casos no se obtuvo información sobre la situación de las víctimas, lo que revela fallas estructurales en la articulación institucional, debilita el impacto real de las medidas emitidas y expone a las mujeres a situaciones de revictimización y riesgo de reincidencia.

Actualmente el CEJ está en funcionamiento, aunque requiere fortalecimiento. Cuenta con un equipo técnico de tres profesionales: una psicóloga, un abogado y una trabajadora social. Hasta el 13 de junio de 2025, el CEJ ha registrado 240 atenciones a beneficiarias directas. De estas:

- 71 mujeres están en proceso activo de atención integral.

- 62 están en seguimiento para verificar la rectificación de conductas violentas por parte del agresor.
- 3 han sido evaluadas en su entorno social, familiar y educativo.
- 1 usuaria recibe atención psicológica y 2 han recibido patrocinio legal, derivadas desde la Unidad Judicial.
- 3 participantes ingresaron voluntariamente y reciben atención integral.
- 12 son parte del Plan de Restitución de Derechos "Círculo de Mujeres".

Pese a estos avances, el CEJ enfrenta dificultades para garantizar procesos de reparación sostenida, articulación interinstitucional efectiva, cobertura territorial ampliada y sostenibilidad financiera. La falta de rutas locales, políticas públicas específicas y recursos técnicos impide una atención integral y continua.

Desigualdad territorial: sector urbano vs rural

El informe anual 2024 de la Junta Cantonal de Protección de Derechos muestra una mejora en la cobertura rural de medidas de protección. En 2023, el 78% de las solicitudes provenían del área urbana y el 22% del área rural. Para 2024, el área rural incrementó su participación al 34%, lo cual representa un avance en términos de accesibilidad; sin embargo, persisten importantes barreras estructurales como:

- Escasa presencia institucional en zonas rurales;
- Limitaciones de movilidad, conectividad y comunicación;
- Percepción cultural diferenciada de la violencia en comunidades indígenas;
- Bajo nivel de información comunitaria sobre los mecanismos de protección;
- Mínima intervención de tenencias políticas (solo 1 medida emitida en 2023).

Femicidios y muertes violentas

La herramienta FemicidiosEC reporta que, entre enero y junio de 2025, se registraron 335 muertes violentas de mujeres a nivel nacional, de las cuales 2 ocurrieron en Francisco de Orellana (1 femicidio y 1 asesinato), con niños y niñas muchas veces como testigos directos de estos crímenes, lo que genera traumas severos y efectos intergeneracionales.

Capacidad instalada institucional

En la actualidad, el Centro de Equidad y Justicia del cantón Francisco de Orellana está en funcionamiento, cuenta con equipo técnico especializado y realiza seguimiento a las medidas que remite la Junta Cantonal y entidades competentes, así por igual atiende a usuarias de ingreso voluntario que han sido víctimas de violencia. No obstante, requiere fortalecimiento integral en procesos de atención, reparación, articulación interinstitucional y territorial, para garantizar la sostenibilidad de las acciones e integrar a las usuarias a procesos socioeconómico.

Asimismo, el sistema cantonal de protección, liderado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, enfrenta limitaciones operativas y de personal. La Junta Cantonal cumple una función clave al emitir medidas, pero no cuenta con equipo propio de atención para mujeres (psicológica y social), y tampoco existen mecanismos efectivos de reparación o monitoreo posterior en casos de violencia contra la mujer, solo los casos que se remiten al centro de Equidad y Justicia.

Normativa aplicable y obligación de inversión

Es importante señalar que, de acuerdo con el Art. 60.1 Ley Orgánica de Planificación para el Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben destinar al menos el 5% de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico a la prevención de la violencia de género, políticas de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres. Esta disposición otorga un marco legal y financiero para la implementación sostenida de programas de protección y prevención en el territorio.

En este contexto, se justifica plenamente la necesidad de un macroproyecto enfocado en tres componentes interdependientes:

- Fortalecimiento de la atención y protección integral a víctimas.
- Prevención y empoderamiento comunitario.
- Fortalecimiento del sistema local de protección con política pública.

2.4 ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Oferta

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), como parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVM), deben ejecutar políticas públicas locales orientadas a la prevención, atención, protección y reparación de mujeres víctimas de violencia. Esta responsabilidad se ejerce en articulación con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales, incluyendo la implementación y fortalecimiento de Centros de Equidad y Justicia como espacios territoriales especializados en la atención integral.

En concordancia con el marco legal vigente y respondiendo a la problemática territorial evidenciada en el cantón Francisco de Orellana, donde los niveles de violencia de género siguen en aumento y los mecanismos institucionales existentes presentan limitaciones estructurales y operativas, se plantea el presente proyecto como una intervención integral que fortalezca el abordaje de la violencia contra las mujeres desde tres componentes articulados.

Componente 1: Atención y protección integral a víctimas

Se fortalecerán las capacidades del Centro de Equidad y Justicia del cantón Francisco de Orellana, mismo que provee los servicios técnicos en psicología, trabajo social, asesoría legal y seguimiento a medidas de protección, en función a garantizar una atención especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia y a contribuir en el proceso de reparación integral de las víctimas mediante el fortalecimiento de capacidades para la integración socioeconómica. Este componente también contempla la articulación efectiva con instituciones del sistema de justicia, salud, educación y protección y otras, así como la generación de procesos de reparación que respondan a las condiciones particulares de cada víctima. El modelo de atención se sustentará en la escucha activa, la no revictimización y la garantía de acceso a servicios con enfoque de derechos y pertinencia cultural.

Componente 2: Prevención y empoderamiento comunitario

Este componente busca generar procesos sostenidos de sensibilización, formación social en torno a la prevención de la violencia de género, mediante jornadas comunitarias, talleres educativos, estrategias comunicacionales con enfoque intercultural y territorial, y la participación activa de organizaciones de mujeres, comunidades rurales y población en situación de vulnerabilidad. El objetivo es transformar patrones socioculturales, desnaturalizar la violencia y fortalecer la corresponsabilidad comunitaria en la protección de los derechos de las mujeres.

Componente 3: Fortalecimiento del sistema local de protección con Política pública

Se fortalecerá el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, mediante la generación de una política pública local para la erradicación de la violencia contra las mujeres, la articulación efectiva entre actores del sistema, la consolidación de rutas interinstitucionales de atención, y contribuir en la efectivización de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de medidas de protección. Esto incluye el fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y la institucionalización del trabajo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos como órgano rector.

El proyecto busca consolidar un sistema robusto, articulado y sostenible que transforme la respuesta local frente a la violencia de género, con liderazgo municipal, corresponsabilidad comunitaria y enfoque de derechos, que se alinea directamente con el mandato legal y con los lineamientos de la LOIPEVM y el Sistema Nacional de Protección Integral, así como con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Planificación para el Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que establece en su artículo 60.1 que *“los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y municipales incluirán una inversión anual de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico no menor al 5% cada uno, destinado a la prevención de la violencia de género; a la erradicación de la violencia contra la mujer y las políticas locales de igualdad”*.

Demanda

Para identificar la demanda, se toma en cuenta la población de referencia del cantón Francisco de Orellana, compuesta por aproximadamente 95.000 habitantes, de los cuales más del 48% son mujeres, según el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC. De esta población, un alto porcentaje se encuentra expuesta a situaciones de violencia basada en género, de forma directa o indirecta, especialmente en contextos urbanos periféricos y rurales donde las condiciones de acceso a servicios de protección son más limitadas.

Entre 2020 y 2024, la Junta Cantonal de Protección de Derechos emitió un total de 2.772 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género, con un incremento del 915% entre 2020 (99 medidas) y 2024 (1.005 medidas), lo que refleja una tendencia sostenida al alza. Sin embargo, los mecanismos de seguimiento y reparación siguen siendo insuficientes. Solo 66 de 272 medidas con seguimiento obligatorio recibieron respuesta

efectiva por parte del Ministerio de la Mujer en 2024. El resto de casos quedó sin información confirmada sobre el estado de las víctimas, lo que representa un déficit crítico en la garantía de derechos.

Por otro lado, las cifras del Consejo de la Judicatura evidencian también una alta carga institucional: entre 2018 y 2024, se han otorgado más de 17.900 medidas de protección a nivel provincial. En el mismo período, se han tramitado más de 5.200 solicitudes de protección en unidades judiciales y vía módulo virtual. Estos datos confirman que la violencia basada en género no es un fenómeno aislado, sino estructural.

En este contexto, la oferta institucional existente en el territorio es limitada, fragmentada y sin articulación estratégica. Si bien el cantón cuenta con La Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Centro de Equidad y Justicia en funcionamiento, estos enfrentan restricciones para brindar procesos integrales de atención, acompañamiento y reparación. Aunque se dispone de equipo técnico especializado, se requiere un fortalecimiento estructural y funcional de ambas dependencias, así como del sistema local de protección y de las políticas públicas cantonales.

A esta problemática se suma la débil presencia institucional en el sector rural, donde el acceso a medidas de protección, servicios de atención y procesos de denuncia sigue siendo limitado. En 2024, el 34% de las medidas de protección corresponden a zonas rurales, reflejando un crecimiento frente al 22% del año anterior, pero aún persiste una brecha significativa de cobertura territorial.

Cabe señalar que, si bien la atención actualmente se concentra únicamente en las mujeres víctimas directas de violencia, la demanda real es más amplia e involucra también a sus personas dependientes, como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores u otros integrantes del núcleo familiar. En este contexto, el modelo de atención propuesto plantea que el equipo técnico no solo brinde atención especializada a las mujeres, sino también la inclusión de sus dependientes y su red de apoyo, con el objetivo de articular acciones de prevención, protección, acceso a la justicia, reparación y garantías de no repetición, además de intervenciones comunitarias, promoviendo así una respuesta integral con enfoque territorial, de derechos y de género.

Por tanto, se estima que la población que requiere servicios integrales de prevención, atención y protección frente a la violencia de género es significativamente mayor a la registrada formalmente, y demanda una respuesta institucional sólida, con presencia territorial y especializada, que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos.

2.4.1 POBLACIÓN DE REFERENCIA

De acuerdo a un análisis en consideración de los índices oficiales de violencia en la provincia de Orellana, se prioriza como población de referencia según el registro oficial de Orellana al 56,5% de mujeres de Orellana ha sufrido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida.

El macroproyecto orientado a la prevención, atención integral y fortalecimiento institucional y del Sistema de Protección local frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana se sustenta en la creciente demanda de protección y atención por parte de mujeres en situación de violencia, así como en las limitaciones del sistema local de protección para dar respuesta integral. Para dimensionar esta demanda, se consideran las siguientes variables clave:

Variable uno: La tasa de Femicidios y muertes violentas de mujeres a nivel cantonal.

Variable dos: Volumen y tendencia de medidas de protección emitidas por entidades del Sistema como la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, Tenencias Políticas y la Junta Cantonal de Derechos de Francisco de Orellana.

Variable tres: Caracterización de las causas de violencia y el perfil de las víctimas, las principales causas registradas corresponden a violencia ejercida por parejas y exparejas, con alta reincidencia, dependencia económica y presencia de menores de edad en el núcleo afectado.

Variable cuatro: Limitaciones del sistema local de protección, entre ellas: limitada cobertura territorial, falta de recursos humanos especializados en prevención y reparación, escasa articulación interinstitucional y débil seguimiento a las medidas emitidas.

2.4.2 POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL

La población demandante potencial del proyecto está conformada por mujeres del cantón Francisco de Orellana en situación de violencia de género que, a pesar de contar con medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos o por otras entidades del Sistema, no han accedido a una atención integral, especializada y continua debido a las limitaciones del sistema local de protección.

Por ejemplo, en el año 2024, de los 272 casos que requerían seguimiento por parte del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, únicamente 66 recibieron atención efectiva, mientras que 203 casos (74,6%) no contaron con información oportuna ni acciones de seguimiento. Esta brecha evidencia una población altamente vulnerable a la revictimización, el abandono institucional y la falta de reparación.

A esta cifra deben sumarse:

- Las mujeres que no denuncian debido a barreras como el desconocimiento de sus derechos, miedo a represalias o la normalización de la violencia, especialmente en zonas rurales e indígenas.
- Aquellas que sí acceden a servicios institucionales, pero no reciben atención especializada (trabajo social, asesoría legal, atención psicológica) debido a la limitada capacidad técnica del personal.
- Las niñas, niños, adolescentes y personas dependientes que forman parte del entorno familiar de las víctimas y requieren acompañamiento para una reparación integral.

Además, es importante señalar que las atenciones actualmente disponibles no contemplan componentes orientados a la integración socioeconómica de las mujeres, como programas de formación, inserción laboral, emprendimientos, acompañamiento y guía en construcción de oportunidades de negocio y/o autonomía económica, lo cual limita su empoderamiento real y sostenido. Esta carencia afecta directamente al componente de prevención y empoderamiento comunitario, al no romper con las condiciones estructurales que perpetúan la violencia.

Asimismo, los servicios existentes no están sustentados en una política pública local que garantice su continuidad, articulación ni fortalecimiento progresivo, lo cual representa una brecha estructural dentro del componente de fortalecimiento del sistema local de protección. La ausencia de una política pública con enfoque de género, territorial e intercultural impide consolidar respuestas integrales, sostenidas y con recursos definidos.

Por tanto, se considera como población demandante potencial a todas las mujeres del cantón Francisco de Orellana que enfrentan violencia de género y que, por limitaciones institucionales, no han accedido a procesos completos de atención, seguimiento y reparación, incluyendo también a sus dependientes directos (hijas/os, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros). Esta población incluye tanto a víctimas con medidas de protección vigentes como a mujeres que aún no han denunciado, pero que requieren mecanismos accesibles, pertinentes y continuos para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

2.4.3 POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA

La demanda efectiva del presente proyecto se fundamenta en la persistente y creciente necesidad de una respuesta integral frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana. Con corte al 13 de junio de 2025, el Centro de Equidad y Justicia ha registrado 240 atenciones a mujeres en situación de violencia, muchas de ellas derivadas desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos como parte del cumplimiento de medidas administrativas de protección. Sin embargo, esta cifra contrasta fuertemente con el volumen acumulado de medidas emitidas entre 2020 y 2024, que asciende a 2.772, lo que evidencia una brecha significativa entre la demanda efectiva y la capacidad de atención real del sistema local.

Esta situación refleja no solo una cobertura limitada, sino también la falta de continuidad en los procesos de acompañamiento, la escasa articulación interinstitucional y la débil presencia de servicios integrales que permitan atender a las mujeres de manera sostenida, con énfasis en la reparación del daño. A estas limitaciones se suman barreras estructurales como el desconocimiento de derechos, el miedo a represalias, la normalización de la violencia y las dificultades geográficas, que impiden que muchas mujeres siquiera accedan a denunciar o a solicitar protección.

La respuesta institucional, aunque valiosa, no logra incorporar una dimensión preventiva sostenida ni procesos de fortalecimiento comunitario que permitan transformar los contextos que reproducen la violencia. Las acciones de sensibilización y formación suelen ser aisladas, sin una estrategia territorial que articule a actores comunitarios, mujeres lideresas, jóvenes y referentes locales, ni mecanismos permanentes para fomentar la corresponsabilidad social y la construcción de entornos seguros.

De igual manera, muchas de las mujeres atendidas carecen de oportunidades reales para reconstruir sus proyectos de vida, pues no existen programas orientados a su integración socioeconómica, acceso a medios de vida sostenibles o acompañamiento hacia la autonomía económica. Esta omisión perpetúa la dependencia, la revictimización y la fragilidad de los procesos de salida del círculo de violencia.

A esto se suma la ausencia de una política pública local específica que garantice la continuidad, articulación y financiamiento de las respuestas institucionales. Los servicios actualmente en funcionamiento no se apoyan en herramientas de planificación, indicadores ni mecanismos de evaluación territorializados, lo que limita su sostenibilidad y capacidad de transformación a largo plazo.

En este escenario, la demanda efectiva del proyecto no se limita a quienes ya han sido atendidas o han solicitado ayuda, sino que incluye a todas las mujeres que, enfrentando situaciones de violencia, requieren servicios accesibles, especializados y sostenidos; a sus familias y personas dependientes; y a una comunidad que necesita ser fortalecida para prevenir, acompañar y transformar. Esta realidad justifica la necesidad urgente de una intervención integral, articulada desde el territorio, que conjugue prevención, atención y fortalecimiento del Sistema de Protección local como ejes inseparables de una respuesta efectiva y transformadora frente a la violencia de género.

2.4.4 POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA PROYECTADA

Para la proyección de la demanda efectiva, se toma como referencia los resultados obtenidos en la implementación inicial del año 2025, con proyección al año 2026, considerado como el periodo de vigencia del proyecto, en función del desarrollo progresivo de los componentes por fases.

2.4.5 ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT O DEMANDA INSATISFECHA

La demanda insatisfecha identificada para este proyecto corresponde a la totalidad de la demanda efectiva proyectada. Aunque el cantón Francisco de Orellana cuenta con servicios en funcionamiento, estos presentan graves limitaciones de cobertura, articulación y especialización, sin lograr responder de forma integral y sostenida a las necesidades reales del territorio.

En el componente de atención y protección integral, los servicios actuales se centran principalmente en la atención inicial y la emisión de medidas de protección, sin que existan procesos sistemáticos y sostenidos de reparación integral, restitución de derechos ni seguimiento post-medidas que se efectúe en su totalidad. Las víctimas acceden a una respuesta fragmentada, limitada y, en muchos casos, revictimizante.

En el componente de prevención y empoderamiento comunitario, la oferta institucional es prácticamente inexistente. No se desarrollan campañas ni procesos de formación comunitaria permanentes, y no se ha logrado establecer mecanismos territoriales de corresponsabilidad ni entornos protectores para niñas, adolescentes y mujeres. Esto incrementa la vulnerabilidad estructural y limita la capacidad del territorio para prevenir la violencia.

En cuanto al componente de fortalecimiento del sistema local de protección, la articulación interinstitucional es débil y no existe una política pública operativa en el territorio. Las instituciones carecen de formación especializada, protocolos comunes, recursos técnicos y mecanismos sostenibles de coordinación y sobre todo, no se ha implementado una política pública específica y local en torno a la problemática. Esto impide construir una respuesta estructural y articulada frente a la violencia de género.

Por tanto, la demanda insatisfecha se equipará al 100% de la demanda efectiva proyectada, ya que ningún componente del sistema actual responde plenamente a los requerimientos territoriales.

2.5 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del presente proyecto corresponde a mujeres, niños, niñas y adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia en Francisco de Orellana. Tomando en cuenta las estadísticas oficiales de violencia en la que menciona que el 56,5% de la población de Orellana ha sufrido algún tipo de violencia de género.

2.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMPACTO TERRITORIAL

El proyecto se ejecutará en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, ubicado en la región amazónica del Ecuador. Este cantón presenta una alta dispersión geográfica y una significativa presencia de población rural y comunidades indígenas, lo que representa desafíos estructurales para el acceso equitativo a servicios especializados de protección frente a la violencia de género.



Fuente: Google maps- Cantón Francisco de Orellana

El cantón Francisco de Orellana es la capital de la Provincia de Orellana. Su cabecera cantonal es la ciudad (parroquia) El Coca, lugar donde se agrupa gran parte de su población total.

Límites

- **Norte:** Cantón Joya de los Sachas
- **Sur:** Provincia de Napo Provincia de Pastaza
- **Este:** Cantón Aguarico
- **Oeste:** Cantón Loreto
-

Organización territorial

El *Gobierno Municipal de Orellana* es una entidad de gobierno seccional que administra el cantón y cuenta con autonomía política, administrativa y financiera. La municipalidad está organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por el alcalde, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal. El alcalde o

alcaldesa es la máxima autoridad administrativa y política del cantón Francisco de Orellana. Es la cabeza del cabildo y representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio.

El cantón se divide en parroquias urbanas o rurales

<u>Parroquia urbana</u>	<u>Parroquias rurales</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Coca 	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Labaka • Armenia • Dayuma • El Dorado • El Edén • García Moreno • Guayusa • Inés Arango • La Belleza • Nuevo Paraíso • Taracoa

Bajo lo expuesto, se debe recalcar que la intervención territorial se focaliza en la zona urbana de la cabecera cantonal donde actualmente se encuentra en funcionamiento el Centro de Equidad y Justicia, y se proyecta su extensión progresiva hacia zonas rurales priorizadas, mediante acciones de prevención, atención móvil, y articulación comunitaria.

El impacto territorial del proyecto se orienta a fortalecer el sistema local de protección de derechos, garantizando la cobertura y articulación de servicios en todo el cantón, con enfoque intercultural, territorial y de género. Se prevé beneficiar directamente a mujeres víctimas de violencia y a sus núcleos familiares, así como a actores comunitarios e institucionales involucrados en la ruta de atención. Asimismo, se busca reducir brechas territoriales de acceso a servicios, prevenir nuevas violencias y consolidar mecanismos de atención y reparación en zonas históricamente desatendidas.

2.7 ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

2.7.1 Alineación objetivo estratégico institucional

En el PDOT consta que el cantón cuenta con un Consejo Cantonal de Protección de Derechos (COCAPRODE) y una Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD). De acuerdo al diagnóstico realizado en conjunto con PROAMAZONÍA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, fue creado mediante Ordenanza Municipal OM- 002-CGADMFO-2014, publicada en el Registro Oficial del 5 de noviembre del 2014, siendo el ente articulador del Sistema de Protección de Derechos a nivel del cantón Francisco de Orellana; el mismo que es el conjunto articulado y coordinado de instancias, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los Derechos reconocidos en la Constitución, los Instrumentos Internacionales y demás leyes aplicables; garantizando el cumplimiento de las políticas y la generación de proyectos a favor de los grupos de atención prioritaria.

Mediante la ordenanza OM-014-2024 que es la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL “SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA” El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) es el ente articulador y coordinador del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, conforme lo establece el Artículo 14 de la Ordenanza de Creación del Sistema Cantonal, al atribuirle funciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección integral. Este organismo, de naturaleza paritaria y con personería jurídica de derecho público, actúa con autonomía administrativa y financiera, y su accionar se enmarca en la articulación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, redes interinstitucionales especializadas, y áreas técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal.

En el marco de sus competencias, el COCAPRODE asume la responsabilidad de coordinar los componentes del sistema local (servicios, instituciones, programas y mecanismos de protección), velando por que se garantice la prevención, atención, protección, promoción y restitución de derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria. Esta atribución responde al mandato del Artículo 1 de la misma Ordenanza, que define al Sistema como el conjunto articulado y coordinado de actores e instrumentos destinados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos constitucionales y legales, y al cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y del buen vivir.

Asimismo, según el Artículo 7, las políticas de protección integral tienen como finalidad no solo prevenir y proteger, sino también exigir, promover y restituir derechos, lo cual implica un accionar activo y articulado del COCAPRODE como eje conductor de la política pública local en materia de derechos.

En este sentido, la legitimidad del COCAPRODE como instancia articuladora del sistema no solo está normativamente sustentada, sino que es operativamente necesaria para consolidar un sistema local de protección con enfoque de derechos, de género, interseccional e intercultural, que responda a las realidades del territorio. Su rol es esencial para garantizar que las políticas, programas y servicios dirigidos a prevenir y erradicar la violencia basada en género se ejecuten de forma coherente, integral y con sostenibilidad institucional desde el gobierno local.

En el siguiente cuadro se presenta la alineación a los objetivos estratégicos institucionales de COCAPRODE, la actualización del PODT y la creación del centro de equidad y género en el eje sociocultural dentro del programa de protección que preside el Consejo Cantonal de protección de Derechos.

Figura 6

Alineación estratégica PDOT del 2025

001	PO3.3. Consejo Gestor de Protección de Derechos	PO3.3.1. Proyecto de fortalecimiento y sustentabilidad del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	M3.3.1a. Fortalecer y transformar al menos 7 centros públicos de protección y gestión con un alto grado de atención prioritaria a nivel nacional hasta el año 2027. M3.3.1b. Organizar al menos 2 procesos de observación, seguimiento y evaluación de la política pública para atención y atención prioritaria a grupos de atención prioritaria a nivel nacional hasta el año 2026.	PO3.3.1a. Número de políticas públicas con atención y atención prioritaria y transformadas en factibles a través de atención prioritaria a nivel nacional.	Plan Nacional 2024-2025	COCAPRODE	Secretaría Técnica
	PO3.4. Protección y restitución de derechos con énfasis en la atención prioritaria a las víctimas de violencia de género del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia	PO3.4.1. Proyecto de prevención, intervención y restitución de derechos de la víctima y del agresor, en los ámbitos de familia y comunitario.	PO3.4.1a. Dirigir al menos 1000 acciones de atención prioritaria de género hasta el año 2027. PO3.4.1b. Restituir a como a como personas víctimas de violencia de género, niños, niñas y adolescentes de violencia de género hasta el año 2027.	PO3.4.1a. Número de acciones de atención prioritaria de género y atención prioritaria a nivel nacional. PO3.4.1b. Número de personas en apoyo psicológico, rehabilitación y otras actividades de sostenimiento.	Plan Nacional 2024-2025	COCAPRODE	Unidad Ejecutiva de Derechos
	PO3.5. Intervención y atención a víctimas de violencia de género	PO3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género y atención prioritaria a las víctimas de violencia de género, en el Centro de Familia y Justicia Integral	M3.5.1a. Fortalecer y transformar al menos 500 personas en la atención de género hasta el año 2027.	PO3.5.1a. Número de centros, servicios y actividades de atención de género.	Plan Nacional 2024-2025	COCAPRODE	Secretaría Técnica
			M3.5.1b. Implementación del centro de atención integral familiar y justicia hasta el año 2025.	PO3.5.1b. Porcentaje de implementación del centro de atención y justicia.	Plan Nacional 2024-2025	COCAPRODE	Secretaría Técnica
		PO3.5.2. Atención al menos a 1000 víctimas de violencia de género a nivel nacional con atención prioritaria, atención prioritaria y otras actividades de sostenimiento hasta el año 2027.	PO3.5.2. Número de personas atendidas en apoyo psicológico, rehabilitación y otras actividades de sostenimiento.	Plan Nacional 2024-2025	COCAPRODE	Secretaría Técnica	

Fuente: Alineación estratégica PDOT 2025.

2.7.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de desarrollo 2024 – 2025.

Considerando la naturaleza del proyecto que tiene como objetivo el Fortalecer los procesos de prevención, promoción, atención y reparación enfocado a mujeres víctimas de violencia y sus familias a través de la operatividad e implementación del centro de equidad y justicia para atención a víctimas de violencia basada en género, que involucren los servicios de protección integral brindados por las instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia, se presenta la contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025 de acuerdo a la siguiente alineación:

ODS Y METAS ODS	EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	ESTRATEGIA
5. IGUALDAD DE GÉNERO Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Social	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	3.14. Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por	Fortalecer los mecanismos gestionados por la institución en materia de prevención y atención integral ante la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

			mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+.	
--	--	--	--	--

Por igual, en el PDYOT 2023 - 2027 se hace referencia a la violencia de género desde la comprensión de la violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. Sin embargo, se debe considerar que entre los tipos de violencia también se establece la violencia gineco-obstétrica, violencia simbólica y política.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto como parte inicial busca fortalecer los procesos de prevención, promoción, atención, reparación y monitoreo enfocado a mujeres, niñas niños y adolescentes y demás víctimas de cualquier tipo de violencia y que, con la aplicación y gestión de las políticas públicas para prevenir la violencia hacia las mujeres, el presente proyecto contribuirá a la atención integral de víctimas de violencia y su familia.

2.7.3 Contribución del proyecto al CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD.

Como se ha indicado en epígrafes anteriores el Centro de Equidad y Justicia prevé fortalecer el sistema de atención para mujeres víctimas de violencia de género, contribuir en los procesos de reparación integral, prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón y fomentar una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación, medidas de acción afirmativa y erradicación de actos, usos, practicas, costumbres y estereotipos de género considerados discriminatorios, de aquí que el desarrollo de las actividades están alineadas al cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 – 2025 del Consejo Nacional para la Igualdad de Género de la siguiente manera:

ODS Y METAS ODS	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025	LINEAMIENTO ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL /
5. IGUALDAD DE GÉNERO Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos. PP 3.13: Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e	Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana. Articular las acciones del Ejecutivo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana.

	internacionales en esta materia. MEF Meta: Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025.	
--	---	--

2.7.4 Contribución del proyecto al CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONIA 2021 – 2025

La implementación del presente proyecto contribuye de manera directa al cumplimiento de la meta establecida en el Plan Integral para la Amazonía 2021–2025, que busca reducir la tasa de femicidios de 1,09 a 0,65 por cada 100.000 habitantes en la región. Esta contribución se enmarca dentro del eje de Asentamientos Humanos, específicamente en el objetivo estratégico H: Fomentar el desarrollo sostenible en todos sus ejes mediante la coordinación institucional en procesos de planificación territorial, y la política H.4: Fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de la seguridad ciudadana en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA).

El proyecto ha sido diseñado con un enfoque integral de género, edad, etnia y cultura, considerando las condiciones particulares del entorno amazónico. Su implementación promueve la equidad de género, el acceso a servicios integrales de atención y protección, y la garantía de los derechos humanos de las mujeres amazónicas víctimas de violencia de género, especialmente aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación por razones étnicas, territoriales o socioeconómicas.

ASPECTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA	META PIA
ASENTAMIENTOS HUMANOS	H. Fomentar el desarrollo sostenible en todos sus ejes mediante la coordinación institucional en procesos de planificación territorial.	H.4. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de la seguridad ciudadana en la CTEA	Reducir la tasa de femicidios de 1,09 a 0,65 por cada 100.000 habitantes en la región

2.8 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

2.8.1 Objetivo general y objetivos específicos

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el abordaje integral de la violencia de género contra las mujeres en el cantón Francisco de Orellana, mediante la implementación de acciones sostenidas de prevención comunitaria, atención especializada a víctimas y consolidación del sistema local de protección con enfoque de derechos, género, interculturalidad y reparación integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la respuesta integral frente a la violencia de género mediante servicios especializados, prevención comunitaria y coordinación interinstitucional, con enfoque de derechos, género e interculturalidad.
- Prevenir la violencia de género desde el territorio a través de procesos de sensibilización, formación y empoderamiento comunitario con enfoque de género, derechos e interculturalidad, dirigidos a mujeres, líderes, redes comunitarias, actores locales y población general.
- Fortalecer el sistema local de protección de derechos del cantón, consolidando, la articulación interinstitucional y la formulación de política pública local para prevenir, atender y erradicar la violencia de género, en cumplimiento de las disposiciones de la LOIPEVM, la ley amazónica y la normativa territorial vigente.

INDICADORES DE RESULTADOS

- Porcentaje de mujeres víctimas que cuentan con un proceso de atención integral y sostenida. **Meta 2026:** 90% de las mujeres participantes que reciben atención en los servicios especializados presentan avances en su recuperación psicoemocional, y el 60 % de mujeres atendidas cuentan con un plan de vida.
- Porcentaje de participantes que accedieron a procesos, actividades comunitarias de prevención y reintegración socioeconómica (formación, empleo o emprendimiento). **Meta 2026:** 40% de los participantes de los procesos comunitarios fortalecen su empoderamiento individual y colectivo, vinculándose a acciones de prevención, organización y reintegración socioeconómica.
- Porcentaje de avance en la formulación de una política pública local para fortalecer el Sistema Cantonal de Protección en función al subsistema de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. **Meta 2026:** 70% de avance en la formulación e implementación de la política pública local de prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana.

2.8.2 Marco lógico

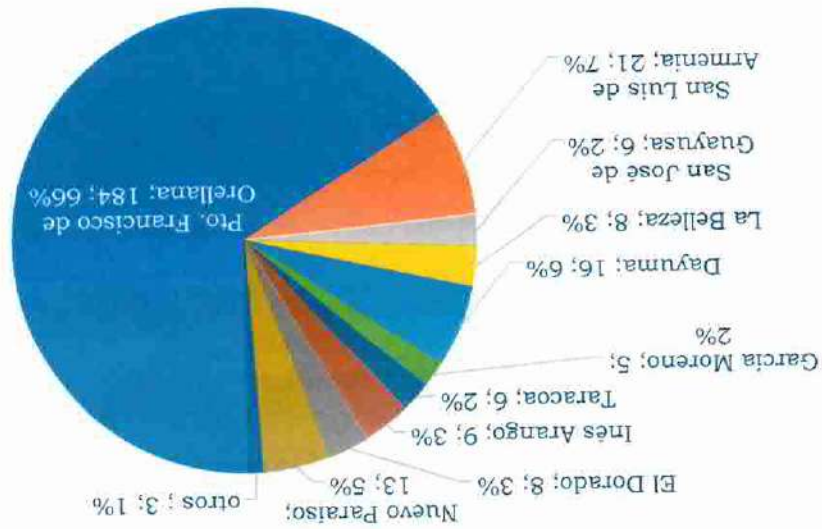
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos / Riesgos
<p>FIN: Fortalecer el abordaje integral de la violencia de género contra las mujeres en el cantón Francisco de Orellana, mediante la implementación de acciones sostenidas de prevención comunitaria, atención especializada a víctimas y consolidación del sistema local de protección con enfoque de derechos, género, interculturalidad y reparación integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del % de mujeres que reportan violencia. - Incremento de confianza en el sistema de protección 	<ul style="list-style-type: none"> -Encuestas cantonales. - Informes del sistema de protección. 	<p>Compromiso político sostenido. Participación activa de instituciones y comunidad.</p>
<p>PROPÓSITO: Contribuir a la respuesta territorial frente a la violencia de género mediante el fortalecimiento de servicios especializados, procesos comunitarios de prevención y una política pública cantonal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -225 mujeres víctimas acceden a servicios integrales especializados -6000 personas participan en procesos de sensibilización -70% de avance en política pública local 	<ul style="list-style-type: none"> -Fichas de atención individual y grupal. -Informes técnicos mensuales del CEJ. -Registros de asistencia y participación. 	<p>Coordinación efectiva entre actores. Condiciones logísticas y de seguridad adecuadas.</p>
COMPONENTES:			
<p>COMPONENTE 1: Atención y protección integral a víctimas 1. Fortalecer la respuesta integral</p>	<p>Para el 2026, 225 mujeres víctimas que cuentan con un proceso de atención integral y sostenida, en donde el 90% de las mujeres participantes presentan avances en</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Fichas de atención individual y grupal (psicológica, social y legal). -Informes de seguimiento 	<p>Existen condiciones institucionales y familiares mínimas que permiten el</p>



Parroquias: según los datos estadísticos es el principal lugar donde existen casos de violencia en contra de mujeres, debido a que 184 de las 279 solicitudes recibidas corresponden allí, y lo que equivale al 66% de la totalidad, en segundo puesto se encuentra la parroquia rural San Luis de Armenia con 21 solicitudes que equivalen al 7%, en tercer lugar la parroquia Dayuma, con 16 solicitudes que equivalen al 6%, en cuarto lugar Nuevo Paraiso con 13 peticiones que equivalen al 5%, en quinto lugar se encuentran empatadas las parroquias El Dorado, Inés Arango, La Belleza, con el 3%, respectivamente y en sexto lugar San José de Guayusa, Taracoa y García Moreno con el 2% cada una, finalmente cabe destacar que se han recibido 3 denuncias de residentes del cantón Loreto y de las provincias como Pastaza y Aguarico.

Figura 7
 Mujeres víctimas de violencia en parroquias del cantón Francisco de Orellana

PARROQUIAS CON CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



Fuente: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana. Enero a diciembre 2024

Barrios del sector urbano de Francisco de Orellana: Se identifica que en la parroquia Urbana de Francisco de Orellana, existen ocho barrios donde se concentran los casos de mujeres víctimas de violencia, El barrio Guadalupe Larriya encabeza la lista con el 10%, seguido por el barrio Central con el 8%, los barrios Flor de Oriente, Unión Imbabureña y 24 de Mayo con el 7% cada uno, los barrios Nucanchi Huasi, Flor de Pantano con el 5% y por último los barrios El Moretal y 06 de Diciembre y 27 de Octubre con el 4%.

Esmeraldas, Manabí y Sucumbios también presentan tasas elevadas, todas por encima del promedio nacional estimado (18 por cada 100.000 mujeres).

Sobre la violencia de género en el cantón

La violencia de género que se ejerce contra las mujeres es una práctica que dentro de un sistema patriarcal vulnera e impide el goce de derechos recogidos en el marco normativo nacional e internacional, entre ellos el derecho a la vida, a la integridad personal física, emocional y sexual, a la igualdad y no discriminación y más ampliamente el derecho a una vida libre de violencia.

En Orellana, entre agosto de 2014 y junio de 2023 ingresaron 6.927 causas por delitos y contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. De ellas el 25% corresponden a delitos y el 75% a contravenciones de acuerdo a los datos del Consejo de la Judicatura, en donde se han judicializado 4.160 casos de violencia física, psicológica y sexual contra la mujer y miembros del núcleo familiar a nivel cantonal. Estos datos de acuerdo al siguiente detalle:

Figura 6

Causas de violencia, contravenciones y delitos en Francisco de Orellana 2014-2023

ORELLANA	170	680	587	494	407	412	396	482	401	131	4160
ART. 156 VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	3	15	5	10	2	20	9	21	13	3	101
ART. 157 VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	8	31	28	43	25	32	26	38	33	7	271
ART. 159 CONTRAVENCIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	123	564	462	311	279	260	241	251	218	83	2.792
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	36	70	92	130	101	100	120	172	137	38	996

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE Corte: 30 de junio 2023

De los datos mencionados a nivel provincial y a detalle de los de nivel cantonal, desde el 2014 al 2023, se puede evidenciar el aumento de procesos que se ha llevado a cabo en casos de violencia contra la mujer o miembros del grupo familiar.

De ello es muy importante recalcar el trabajo que realiza la Junta Cantonal de Protección de Derechos a nivel cantonal, en donde emite las medidas administrativas inmediatas en su parte, a mujeres víctimas de violencia, las mismas que acuden desde la zona urbana y rural a partir del 2020. De acuerdo al informe y datos anuales del 2024, en ese año se emitieron 1005 medidas administrativas inmediatas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia.

<p>frente a la violencia de género mediante servicios especializados, prevención comunitaria y coordinación interinstitucional, con enfoque de derechos, género e interculturalidad</p>	<p>recuperación psicoemocional y 60% cuentan con plan de vida.</p>	<p>psicoemocional elaborados por el equipo técnico del CEJ. -Planes de vida individuales registrados y firmados por las usuarias.</p>	<p>proceso de recuperación. No se interrumpe el funcionamiento del CEJ por falta de financiamiento o decisiones administrativas.</p>
<p>COMPONENTE 2: Prevención y empoderamiento comunitario 2. Prevenir la violencia de género desde el territorio a través de sensibilización, formación y empoderamiento comunitario con enfoque de género, derechos e interculturalidad, dirigido a mujeres, líderes y población general.</p>	<p>Para el 2026, 6.000 personas sensibilizadas en prevención de violencia de género a través de campañas educomunicacionales, talleres y eventos comunitarios. 40% de los participantes de los procesos comunitarios fortalecen su empoderamiento individual y colectivo, vinculándose a acciones de prevención, organización y reintegración socioeconómica. Al menos 6 defensorías comunitarias conformadas y activas</p>	<p>-Informes de las campañas de prevención y resultados de sus actividades. -Registros de participación en procesos formativos, talleres técnicos y capacitaciones. -Actas y listas Defensorías comunitarias conformadas. -Informes técnicos de seguimiento a emprendimientos o inserción laboral. - Convenios o vinculaciones con programas de empleabilidad o capacitación (MDT, MIES, GAD, etc.).</p>	<p>Las comunidades muestran apertura y disposición a organizarse en torno a la prevención de la violencia. El contexto político y social permite la ejecución sostenida de campañas y procesos comunitarios.</p>
<p>COMPONENTE 3: Fortalecimiento del sistema local de protección con política pública 3. Fortalecer el sistema local de protección de</p>	<p>Para el 2026 se da un avance del 70% en la formulación de política pública local para fortalecer el Sistema Cantonal de Protección en prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer. Al menos 3 instituciones clave fortalecidas técnicamente</p>	<p>- Actas de las sesiones del COCAPRODE y mesas técnicas interinstitucionales. -Informe técnico del proceso de formulación de política pública.</p>	<p>-Participación activa de las instituciones del sistema de protección y de la sociedad civil. - Disponibilidad</p>

derechos del cantón, consolidando la articulación interinstitucional y formulación de política pública local para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.	(COCAPRODE, Junta Cantonal, CEJ). Rutas y protocolos interinstitucionales construidos y validados.	-Documento borrador de política pública validado por actores clave.	técnica y financiera para sostener el proceso de formulación.	
ACTIVIDADES:				
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Monto	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTE 1: Atención y protección integral a víctimas				
1.1 Fortalecimiento institucional del CEJ.	CEJ operativo con equipo técnico completo durante 17 meses	196.969,00	Contratos de personal especializado (psicología, trabajo social, administración) Informe de adquisición, actas de entrega de equipos y materiales	Continuidad presupuestaria
1.2 Atención psicológica, social, legal y de protección a mujeres víctimas, con enfoque de reintegración socioeconómica	≥90% mujeres con proceso psicoemocional sostenido; ≥60% con plan de vida	40.900,00	Fichas de atención, informes mensuales. Fichas de vulnerabilidad, actas de entrega de kits de emergencia Listas de participación, documentos de planes de vida, actas de validación.	Permanencia de usuarias en el proceso
1.3 Coordinación interinstitucional e incidencia local con	Nº derivaciones efectivas; Nº mesas técnicas.	1.879,00	Actas de coordinación, registros de derivación.	Articulación interinstitucional

entidades del sistema de protección.			Actas de reunión de activación del sistema, memoria de reunión.	
			Documento de diseño de rutas y protocolos interinstitucionales, registros de capacitación a funcionarios públicos.	
Total componente 1 :		239.744,00		
COMPONENTE 2: Prevención y empoderamiento comunitario				
2.1 Ejecución de campañas comunicacionales (2)	N° campañas; alcance territorial	45.000,00	Documento de plan de trabajo, cronograma	Participación comunitaria
			Informes de avance, productos comunicacionales, registro audiovisual y gráfico.	
			Informe de resultados e impacto.	
2.2 Empoderamiento progresivo de mujeres víctimas, a través de formación técnica, desarrollo de medios de vida y fortalecimiento de proyectos de vida.	% mujeres fortalecidas; N° capacitaciones	29.900,00	Plan de capacitaciones, actas de capacitación, listas de participación, evaluaciones.	Interés y permanencia
			Informe de diseño de iniciativas productivas.	
			Convenios con instituciones para inserción socioeconómica.	
2.3.Fortalecimiento del liderazgo			-Programa de formación, base de	

comunitario de mujeres no víctimas y comunidad en general promoviendo el rol de vigilantes comunitarios mediante la instauración de defensorías comunitarias y redes de apoyo.	N° defensorías conformadas	(incluido)	datos, informes de mapeo de líderes y lideresas comunitarios Actas de conformación, cronogramas de reuniones de defensorías comunitarias. Informe de resultados, actas de diálogo, fotografías, relatorías	
Total componente 2:		74.900,00		
COMPONENTE 3: Fortalecimiento del sistema local de protección con política pública				
3.1 Diagnóstico técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales.	-Línea base institucional elaborada -Al menos 3 instituciones fortalecidas técnicamente	3.300,00	Línea Base técnica y participativa. Capacitaciones Informes técnicos	Participación activa de instituciones
3.2 Construcción participativa de rutas, protocolos y normativa local.	-Rutas de atención y derivación validadas -Protocolos interinstitucionales construidos	1.700,00	Rutas locales de atención, derivación y reparación validadas Procesos de capacitación, revisión de protocolos Registros de participación	Coordinación interinstitucional sostenida
3.3 Formulación técnica de la política pública local para prevención y erradicación de la violencia de género	-Borrador técnico de política pública elaborado	1.332,00	Informes de talleres de validación consulta ciudadana, registros de participación.	Voluntad política y técnica para la formulación

2. Prevención y empoderamiento comunitario
3. Fortalecimiento del sistema local de protección con política pública

Cada fase responde a un componente estratégico y se despliega simultáneamente, con énfasis en el inicio inmediato de la fase de atención debido a la existencia de servicios ya instaurados.



1. FASE DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Esta fase se prioriza para su inicio inmediato dado que el Centro de Equidad y Justicia y otros servicios especializados ya están en funcionamiento. Las actividades contemplan la provisión continua de atención psicológica, legal, social y protección a las mujeres víctimas de violencia, así como el seguimiento a las medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal. Se busca consolidar y fortalecer estos servicios mediante la ampliación del personal técnico, mejora de protocolos y garantía de accesibilidad y calidad en la atención, fundamentalmente para responder de manera oportuna a las demandas existentes, mitigar riesgos inmediatos e implementar bases para procesos de integración socioeconómica y cerrar los ciclos de violencia, cabe recalcar que esta fase se desarrolla de forma transversal durante toda la duración del proyecto.

Este componente tiene como finalidad garantizar una atención integral, especializada y oportuna a mujeres víctimas de violencia de género en el cantón Francisco de Orellana, articulando tres líneas estratégicas: fortalecimiento institucional, provisión directa de servicios y coordinación interinstitucional. Las acciones están diseñadas para ejecutarse de forma complementaria, escalonada y conectada entre sí.

EJE A: Fortalecimiento técnico y operativo del centro de equidad y justicia

El proceso inicia con el fortalecimiento del Centro de Equidad y Justicia, que constituye la plataforma operativa desde donde se articularán las demás acciones del componente. Para ello se implementan las siguientes actividades.

Actividades principales:

1. Contratación de personal técnico especializado como 1 psicólogo/a, 1 facilitador/a de medios de vida, 1 promotor/a comunitario con perfiles orientados a sociología y administración y experiencia en procesos y proyectos similares, para abordar la atención desde territorio y el levantamiento de bases para el desarrollo de los procesos de reintegración socioeconómica, dicha contratación permitirá contar con un equipo con capacidades diferenciadas para atender la problemática desde la diversidad territorial y cultural y dar un cierre al ciclo de violencia.

2. Adecuación de espacios físicos y dotación de equipamiento (informático, mobiliario, bioseguridad), que garantice un entorno digno, seguro y funcional tanto para las víctimas como para el equipo técnico a integrarse.
3. Actualización de protocolos de atención y derivación, lo que permite estandarizar los procesos, garantizar trazabilidad y mejorar la respuesta institucional.

EJE B: Atención integral y especializada a mujeres víctimas

Con el equipo técnico y las condiciones operativas fortalecidas, se desarrolla la atención directa a mujeres víctimas, con un enfoque centrado en la persona y basado en derechos.

Desde ese sentido la atención se compone de lo siguiente:

Actividades principales:

1. Prestación de atención psicológica especializada individual y grupal, enfocada en la recuperación emocional, fortalecimiento de la autoestima y manejo de trauma.
2. Asesoría legal y patrocinio judicial en casos de violencia de género, incluyendo contravenciones y aplicación de medidas de protección.
3. Acompañamiento social y seguimiento de casos, con enfoque en la garantía de derechos, estabilidad social y vinculación con servicios del sistema de protección.
4. Entrega de kits de emergencia (alimentación, higiene o bioseguridad) a mujeres en situación de riesgo crítico o alta vulnerabilidad.
5. Proceso de recuperación e integración, como capacitaciones técnicas y de liderazgo para mujeres, orientadas al fortalecimiento de su autonomía económica, redes de apoyo y proyectos de vida.
6. Derivación articulada y segura a servicios especializados (salud, justicia, protección y otros), en función del nivel de riesgo y necesidad de cada caso.
7. Registro, documentación y monitoreo sistemático de los casos atendidos, incluyendo el seguimiento de resultados y evolución de cada proceso.
8. Orientación para el acceso a procesos formativos, productivos o comunitarios, en articulación con el Componente 2, como parte de la fase de empoderamiento.

A la par, se desarrollan talleres comunitarios sobre derechos, prevención de violencia y masculinidades corresponsables, capacitaciones formativas entre otras acciones en función a contribuir a la transformación de patrones culturales y procesos sostenidos.

EJE C: Coordinación interinstitucional e incidencia local

Para que la atención y protección a víctimas sea efectiva, se requiere de un entorno institucional articulado y corresponsable. Por ello, se activa un proceso de coordinación interinstitucional, directamente vinculado a los procesos anteriores.

Actividades principales:

1. Coordinación periódica con entidades clave del sistema de protección y justicia (Junta Cantonal, Fiscalía, Policía, Salud, etc.), que permite fortalecer las rutas de derivación.

			Diseño de mecanismos de implementación, metas, articulaciones.	
			Borrador técnico de política pública con sus actas de validación	
Total componente 3		6.332,00		
TOTAL GENERAL		321.546,00 sin incluir IVA		

2.8.3 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Metas de los indicadores de resultado anualizadas

Indicador de propósito	Unidad	Meta total	Ponderación	2025	2026	Total
Mujeres con atención integral sostenida (recuperación psicoemocional y plan de vida)	%	90%	50%	40%	50%	90%
Participantes fortalecen empoderamiento comunitario	%	40%	30%	15%	25%	40%
Avance en formulación de política pública local	%	70%	20%	20%	50%	70%
TOTAL	—	—	100%	—	—	—

3

4 ANÁLISIS INTEGRAL

4.1 VIABILIDAD TÉCNICA

El proyecto presenta viabilidad técnica, ya que se fundamenta en capacidades operativas existentes en el cantón Francisco de Orellana, particular e inicialmente a través del

funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia, que actualmente brinda atención psicológica, trabajo social y asesoría legal a mujeres víctimas de violencia de género. La propuesta plantea una ampliación progresiva y estructurada del modelo de atención integral, articulada en tres componentes que se desarrollarán por fases, lo cual facilita su implementación, seguimiento y evaluación.

El primer componente, centrado en la atención y protección integral a víctimas, se apoya en la experiencia técnica acumulada del equipo actual del Centro de Equidad y Justicia y la integración de personal especializado en procesos de integración socioeconómica, a partir de dicha base operativa, se proyecta la ampliación de los servicios, incorporando atención desde un enfoque transversal a personas dependientes de las víctimas, en función a fortalecer los servicios de atención, para garantizar continuidad en los procesos de reparación y seguimiento de medidas de protección así como la efectiva articulación operativa y de activación del sistema de protección local con las entidades competentes.

El segundo componente, orientado a la prevención y el empoderamiento comunitario, se basa en metodologías participativas ya aplicadas en procesos previos, lo que permite su adaptación a contextos urbanos y rurales con pertinencia cultural. Este componente fortalecerá las capacidades locales mediante acciones de sensibilización, formación sostenida y organización comunitaria con enfoque de género.

El tercer componente busca fortalecer el sistema local de protección y la política pública local a través de la formulación, así como la implementación de instrumentos de gestión, rutas de atención, protocolos interinstitucionales y mecanismos de coordinación con entidades como el COCAPRODE y otras instancias del Sistema de Protección de Derechos. Esto permitirá institucionalizar los avances del proyecto y generar condiciones para su sostenibilidad.

Cabe recalcar la existencia de normativa nacional vinculante, como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM), el COOTAD y la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, así como la disponibilidad de una infraestructura mínima, capital humano capacitado y alianzas interinstitucionales en el territorio, respaldan la ejecución técnica del proyecto. Finalmente, el enfoque por fases, junto con mecanismos de evaluación y ajuste continuo, garantiza la pertinencia territorial, la sostenibilidad operativa y la efectividad técnica de la propuesta.

4.1.1 Descripción de la Ingeniería del Proyecto

El proyecto se implementará de manera estructurada y progresiva, siguiendo un enfoque fásico que permite la articulación efectiva de sus tres componentes fundamentales. Esta metodología garantiza que cada etapa se desarrolle de forma coherente y complementaria, potenciando los resultados globales y asegurando un abordaje integral de la problemática de violencia de género en el cantón Francisco de Orellana. Los componentes clave son

1. Atención y protección integral a víctimas

2. Activación de mesas de protección y participación en la Mesa de Justicia, asegurando una gobernanza local enfocada en la erradicación de la violencia.
3. Capacitación a funcionarios públicos en rutas y enfoque de género, alineando criterios de actuación y fortaleciendo la respuesta territorial.
4. Diseño conjunto de rutas y protocolos interinstitucionales, para asegurar procedimientos estandarizados, coordinados y efectivos.

RESUMEN DE EJECUCIÓN

EJE	Enfoque	Acciones clave	Resultado esperado
A. Fortalecimiento institucional	CEJ como núcleo técnico-operativo	Contratación, equipamiento, protocolos, sistema de seguimiento	Centro operativo, funcional y con capacidades técnicas consolidadas
B. Atención a víctimas	Atención integral y recuperación	Atención psicológica, social, legal, entrega de kits, seguimiento	Mujeres protegidas, atendidas y acompañadas en su proceso de recuperación
C. Coordinación institucional	Gobernanza local y sostenibilidad	Reuniones, mesas, rutas, capacitación, alianzas	Red local articulada, atención oportuna y rutas institucionalizadas

2. FASE DE PREVENCIÓN Y EMPODERAMIENTO COMUNITARIO

En esta fase se desarrollan de forma sostenida actividades orientadas a la sensibilización social, formación y fortalecimiento de capacidades comunitarias, con un enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos. Se ejecutarán campañas edu-comunicacionales, talleres participativos, círculos de diálogo comunitario, procesos de formación a lideresas y líderes barriales, así como la conformación de defensorías comunitarias y el fortalecimiento de redes comunitarias de prevención y corresponsabilidad.

El objetivo central es reducir los factores de riesgo estructurales y culturales que perpetúan la violencia de género, y fomentar un entorno social protector, que promueva el respeto, la equidad y la prevención activa desde la base comunitaria. Esta fase se ejecuta de forma articulada con organizaciones sociales, instituciones educativas, juntas parroquiales, colectivos de mujeres, liderazgos juveniles, entre otros actores clave del territorio. Para potenciar su alcance, esta fase contempla un enfoque de intervención en dos ejes complementarios:

EJE A: Empoderamiento con mujeres víctimas de violencia

A partir de los procesos de atención integral desarrollados en la fase inicial, se generarán condiciones para el empoderamiento progresivo de mujeres que han atravesado situaciones de violencia. Esto incluirá su vinculación a procesos formativos, grupos de apoyo, iniciativas productivas o comunitarias que favorezcan su autonomía, autoestima y participación activa en el tejido social.

Actividades principales:

1. Identificación y seguimiento de mujeres en proceso de recuperación, usuarias del CEJ que han mostrado disposición a integrarse a acciones comunitarias.
2. Incorporación en círculos de apoyo, espacios de autocuidado y liderazgo femenino.
3. Procesos de formación en derechos, liderazgo, autoestima, corresponsabilidad y autonomía.
4. Capacitación técnica para el desarrollo de habilidades productivas o comunitarias.
5. Diseño participativo de iniciativas productivas o emprendimientos sociales.
6. Vinculación con redes comunitarias y organizaciones para integración socioeconómica.

EJE B: Fortalecimiento con mujeres no víctimas de violencia (lideresas comunitarias y grupos organizados) y comunidad en general

Se impulsará la formación, articulación y visibilización de líderes de la comunidad que, desde sus roles locales, puedan convertirse en agentes multiplicadores de prevención, liderazgo y transformación social. Los participantes tendrán un rol fundamental en la promoción de entornos protectores, la vigilancia comunitaria y la construcción colectiva de propuestas para la política pública. Este eje trabaja también con mujeres que no necesariamente han sido víctimas, y busca potenciar su rol como agentes de cambio en la prevención de la violencia.

Actividades principales:

1. Mapeo y convocatoria de lideresas comunitarias, barriales, jóvenes o indígenas.
2. Formación en liderazgo, derechos humanos, enfoque de género y herramientas de prevención comunitaria.
3. Capacitación específica para la creación de defensorías comunitarias.
4. Instauración de defensorías comunitarias con seguimiento técnico del COCAPRODE y CEJ.
5. Organización de círculos de diálogo comunitario sobre prevención, nuevas masculinidades y corresponsabilidad.
6. Impulso de redes de apoyo comunitario para la detección temprana y canalización de casos.
7. Articulación con juntas parroquiales, colectivos, instituciones educativas y organizaciones sociales para la coejecución de acciones.

ACCIONES TRANSVERSALES PARA AMBOS EJES

1. **Campañas educomunicacionales (2 grandes campañas en toda la fase):**
Ambos procesos incluyen producción de materiales, medios radiales, perifoneo, redes sociales, ferias comunitarias y espacios lúdicos.
 - **Primera campaña:** Sensibilización general, enfoque en cambio cultural y rutas de atención.
 - **Segunda campaña:** Promoción de liderazgos desde una cultura de paz, defensorías comunitarias y corresponsabilidad
2. Capacitación a facilitadores/as comunitarios y equipos territoriales que acompañarán todos los procesos de formación, diálogo y organización.

etapas adicionales de financiamiento, capacitación institucional y ajustes normativos posteriores al cierre del proyecto.

Por lo tanto, la formulación de la política pública representa una base fundamental y un punto de partida para el fortalecimiento del sistema de protección local y el subsistema Cantonal de Protección para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la mujer, sentando las bases para futuras acciones sostenidas que fortalezcan la respuesta integral a la violencia de género en el territorio.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN CON POLÍTICA PÚBLICA

EJE	Enfoque	Acciones clave	Resultado esperado
A. Diagnóstico y capacidades institucionales	Análisis técnico y fortalecimiento de actores	Línea base, mapeo institucional, capacitación, revisión de competencias	Actores sensibilizados y con capacidades fortalecidas para actuar
B. Rutas, protocolos y normativa local	Mecanismos operativos y legales para la atención	Rutas participativas, protocolos, reglamentos, acuerdos	Sistema de respuesta con procedimientos claros, articulados y validados
C. Política pública local	Marco programático y estratégico	Formulación técnica, validación, presentación, mecanismos de implementación	Documento de política pública

Normas comunes a todo el proyecto: la ejecución del proyecto se realizará bajo lo estipulado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, su reglamento, la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Compras Públicas, su reglamento, normativa secundaria, la Ley Orgánica de Servidores Públicos y su Viabilidad ambiental y sostenibilidad social y otras.

1.1.1 Especificaciones técnicas

De acuerdo a la estructura física del proyecto, en función a los componentes previstos, se prevé el desarrollo de acuerdo a lo siguiente:

Fase	Eje	Enfoque	Actividades Clave	Resultado Esperado
1. Atención y Protección Integral a Víctimas	A. Fortalecimiento técnico y operativo del CEJ	CEJ como núcleo técnico-operativo	-Contratación de psicólogo/a, facilitador/a de medios de vida y promotor/a comunitario. -Adecuación de espacios físicos y equipamiento. -Actualización y estandarización de protocolos de atención y derivación.	CEJ fortalecido, operativo y con capacidades técnicas consolidadas.
	B. Atención Integral a Víctimas	Atención especializada, centrada en derechos	-Atención psicológica individual y grupal. -Asesoría y acompañamiento legal. -Acompañamiento social y seguimiento a medidas de protección. -Entrega de kits de emergencia. -Talleres formativos para autonomía económica y liderazgo. -Derivación articulada a salud, justicia y protección.	Mujeres protegidas, atendidas y acompañadas hacia procesos de recuperación e integración socioeconómica.
C. Coordinación Institucional	Gobernanza local y sostenibilidad		-Coordinación periódica con Fiscalía, Junta Cantonal, Policía y salud. -Activación de mesas de protección y participación en la Mesa de Justicia. - Capacitación a funcionarios en rutas y enfoque de género. -Diseño de rutas y protocolos interinstitucionales.	Red institucional articulada y rutas de atención estandarizadas, sostenibles y validadas.

<p>2. Prevención y Empoderamiento Comunitario</p>	<p>A. Empoderamiento de Mujeres Víctimas</p>	<p>Recuperación y autonomía</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación de mujeres en proceso de recuperación. -Integración a círculos de apoyo y autocuidado -Formación en derechos, autoestima y liderazgo. -Capacitaciones técnicas para habilidades productivas. - Diseño participativo de iniciativas productivas. -Vinculación a redes y organizaciones comunitarias. 	<p>Mujeres empoderadas, autónomas e integradas a iniciativas comunitarias y productivas.</p>
	<p>B. Fortalecimiento Comunitario (mujeres víctimas y comunidad)</p>	<p>Prevención desde la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mapeo y convocatoria de líderes. - Formación en género, liderazgo y prevención. -Creación y fortalecimiento de defensorías comunitarias. -Círculos de diálogo: masculinidades y corresponsabilidad. -Redes comunitarias para detección y canalización temprana. -Articulación con juntas parroquiales y colectivos. 	<p>Comunidad organizada, vigilante y corresponsable en prevención de violencia.</p>
	<p>Acciones Transversales</p>	<p>Alcance territorial y educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 2 campañas comunicacionales cantonales. -Capacitación a facilitadores/as comunitarios. - Priorización territorial en parroquias rurales con alta incidencia. 	<p>Cambio cultural, mayor acceso a servicios y redes territoriales fortalecidas.</p>
<p>3. Fortalecimiento del Sistema Local de Protección con Política Pública</p>	<p>A. Diagnóstico y Capacidades Institucionales</p>	<p>Análisis técnico y fortalecimiento del sistema local</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de línea base y mapeo institucional. -Capacitación técnica para el COCAPRODE, Junta Cantonal y CEJ. -Revisión de competencias y operatividad institucional. 	<p>Instituciones fortalecidas, sensibilizadas y con capacidades claras de actuación.</p>

	<p>B. Protocolos y Normativa Local</p>	<p>Mecanismos operativos, coordinados y legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción participativa de rutas de atención, derivación y reparación. -Elaboración de protocolos, guías y reglamentos internos. -Actualización normativa cantonal para la prevención y atención. 	<p>Sistema institucional con procedimientos validados, articulados y operativos.</p>
	<p>C. Política Pública Local</p>	<p>Marco programático, estratégico y sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Formulación técnica del documento de política pública. -Talleres de validación con instituciones y organizaciones sociales. -Diseño de mecanismos de implementación, metas y cronogramas. -Propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación. 	<p>Política pública local formulada y presentada para su aprobación, base para sostenibilidad a mediano y largo plazo.</p>

1.2 VIABILIDAD FINANCIERA

El presente proyecto representa una inversión social estratégica que centra sus beneficios en la prevención de la violencia de género, la atención integral a víctimas y el fortalecimiento del sistema local de protección en el cantón Francisco de Orellana. Si bien, como la mayoría de iniciativas de carácter social, el proyecto no genera flujos monetarios directos, produce externalidades altamente positivas y cuantificables en términos de reducción de costos futuros para el Estado, tales como gastos en salud, justicia, seguridad, ausentismo laboral, abandono escolar entre otros.

El desarrollo de los tres componentes atención integral a víctimas, prevención y empoderamiento comunitario y fortalecimiento del sistema de protección local, permite estructurar un modelo de intervención sostenible que evita que la violencia escale y reduce la reincidencia, con lo cual se optimizan los recursos públicos.

A diferencia de modelos asistenciales aislados, este proyecto integra acciones preventivas, de atención y de reparación en un solo sistema, bajo liderazgo del GAD Municipal, garantizando eficiencia operativa y articulación territorial. Además, se sustenta en la asignación obligatoria del 5% del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico (FDSA), conforme lo establece la normativa lo que asegura su financiamiento durante la vigencia proyectada.

Desde una perspectiva de costo-beneficio social, no solo reduce la demanda insatisfecha, sino que contribuye a construir comunidades más seguras y equitativas, justificando plenamente la inversión pública destinada a su implementación.

1.2.1 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos

Inversión total:

PROYECTO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA						
	TIPO	CANT.	FREC.	VALOR UNIT.	TIPO GASTO	DE TOTAL
TALENTO HUMANO						196.965,00
Coordinador	Servicio	1	12	1676,00	INVERSION	20.112,00
Asistente administrativo	Servicio	1	12	986,00	INVERSION	11.832,00

Trabajo social	Servicio	1	17	1212,00	INVERSION	20.604,00
Abogada especialista	Servicio	1	17	1676,00	INVERSION	28.492,00
Psicólogo 1	Servicio	1	17	1212,00	INVERSION	20.604,00
Comunicador/a Social	Servicio	1	12	1676,00	INVERSION	20.112,00
Psicólogo 2	Servicio	1	17	1212,00	INVERSION	20.604,00
Facilitador/a de medios de vida	Servicio	1	17	1212,00	INVERSION	20.604,00
Especialista en política pública	Servicio	1	12	1676,00	INVERSION	20.112,00
Facilitador/a comunitario	Servicio	1	17	817,00	INVERSION	13.889,00
COSTOS DE OPERACIÓN						
COSTOS INDIRECTOS						46.181,00
Materiales de oficina	Servicio	1		7.719,00	INVERSION	7.719,00
Equipos sistemas y paquete informático	Bien	1		1.300,00	INVERSION	1.300,00
Material de aseo y limpieza (varios productos)	Servicio	1		150,00	INVERSION	150,00
Energía eléctrica	Servicio	12		180,00	INVERSION	2.160,00
Telecomunicaciones	Servicio	12		86,00	INVERSION	1.032,00
Arrendamiento de edificios locales y residencias	Servicio	12		600,00	INVERSION	7.200,00
Vestuario lencería y prendas de protección	Bien	3		90,00	INVERSION	270,00
Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) instalación de redes	Servicio	5		50,00	INVERSION	250,00
Maquinaria y equipos (proyector, impresoras, dispensador de agua y climatizador)	Bien	2		2.000,00	INVERSION	4.000,00
Transporte de personal - movilización para el equipo	Servicio	13		1.700,00	INVERSION	22.100,00

COSTO DIRECTOS					78.400,00
Aporte económico en especies para las víctimas	Servicio	104	50,00	INVERSION	5.200,00
Capacitaciones la ciudadanía	Servicio	186	75,00	INVERSION	13.950,00
Material didáctico	Bien	150	50,00	INVERSION	7.500,00
Servicio de impresión de vallas publicitarias	Servicio	12	1.000,00	INVERSION	12.000,00
Material de impresión fotografía, reproducción y publicidad (varios materiales de la campaña)	Servicio	1500	10,00	INVERSION	15.000,00
Promoción de derechos. Eventos socioculturales para la prevención de la violencia	Servicio	12	1.500,00	INVERSION	18.000,00
Refrigerios	Servicio	3000	2,25	INVERSION	6.750,00
TOTAL					321.546,00

El monto del proyecto es de USD 321.546,00 (trescientos veintiún mil quinientos cuarenta y seis dólares con 00/100) valor que no incluye IVA.

Sobre los costos transversales y la coherencia del presupuesto

Es clave dejar claro que:

- Los honorarios profesionales cubren actividades en los tres componentes.
- Los rubros operativos se asignan según la naturaleza de cada actividad.
- No existe duplicación de costos, sino imputación funcional.

Ingresos: El proyecto no generará contraprestación financiera directa, por lo tanto, no se identifican ingresos directos.

1.2.2 Flujo Financiero Fiscal

El flujo financiero fiscal del proyecto corresponde a la ejecución total de la inversión estimada en USD 321.546,00, valor que no incluye IVA. Dado que el proyecto no genera ingresos directos ni contraprestaciones económicas, el flujo se compone únicamente de egresos distribuidos en tres categorías: talento humano, costos indirectos de operación y costos directos. La totalidad de los recursos será ejecutada dentro del periodo de intervención,

conforme al cronograma y la disponibilidad presupuestaria institucional, de acuerdo al siguiente resumen:

Categoría de gasto	Monto (USD)	Descripción
Talento humano	196.965,00	Servicios profesionales y técnicos
Costos indirectos operativos	46.181,00	Operación, logística y mantenimiento
Costos directos	78.400,00	Actividades, capacitación, apoyo a víctimas, materiales
Total del proyecto	321.546,00	Inversión total sin IVA

1.2.3 Indicadores financieros fiscales

Los indicadores financieros-fiscales permiten evaluar la eficiencia del uso de los recursos públicos, considerando que el proyecto no genera ingresos monetizables y su retorno es de carácter social. Para su cálculo se aplicó una metodología basada en la desagregación de costos por función operativa, temporalidad diferenciada (12 y 17 meses) y alcance poblacional.

Los costos se clasificaron en:

- a) atención especializada directa,
- b) prevención comunitaria,
- c) gestión general del proyecto,
- d) costos directos e indirectos operativos.

Se recalcularon los costos por beneficiario tomando como referencia 225 mujeres en atención especializada y 6.000 participantes comunitarios, conforme a la capacidad real del equipo durante los 17 meses de operación.

Indicador Financiero-Fiscal	Fórmula	Resultado
Costo Directo por Beneficiaria de Atención Especializada (CDB-AE)	Costos atención especializada / 225	309,78 USD
Costo Directo por Participante Comunitario (CDB-PC)	Costos prevención / 6.000	9,18 USD
Costo Total por Beneficiario Global (CTBG)	321.546 / 6.225	51,63 USD

Costo Operativo Mensual Promedio (COMP)	321.546 / 17	18.914,47 USD/mes
Costo Mensual de Talento Humano (CTHM)	196.965 / 17 a 12	11.586,18 USD/mes
Porcentaje de Gestión Administrativa (CAGP%)	$72.168 / 321.546 \times 100$	22,43%
Proporción de Gasto Directo atención especializada (69.700) prevención comunitaria (55.097) costos directos del proyecto (78.400)	$203.197 / 321.546 \times 100$	63,18%
Proporción de Gasto Indirecto	$46.181 / 321.546 \times 100$	14,36%

5.3 VIABILIDAD ECONÓMICA

La viabilidad económica del proyecto “Prevención y Atención frente a la Violencia de Género para el Fortalecimiento Integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Francisco de Orellana” se sustenta en un análisis integral de costos, eficiencia del gasto, relación costo–beneficio social y sostenibilidad financiera institucional.

El proyecto prevé un presupuesto total de **USD 321.546**, distribuido en tres bloques principales:

1. Talento humano especializado (USD 196.965) con frecuencias de contratación diferenciadas (12 y 17 meses), asegurando continuidad en los servicios del Centro de Equidad y Justicia y en las acciones comunitarias.
2. Costos de operación e indirectos (USD 46.181) que permiten el funcionamiento técnico, administrativo y logístico del proyecto.
3. Costos directos hacia la comunidad (USD 78.400) que se traducen en atención, acompañamiento, campañas, eventos de prevención y provisión de insumos a víctimas.

1. Eficiencia del gasto

Se evidencia una adecuada correspondencia entre los costos y los resultados esperados, especialmente por la distribución estratégica del talento humano. Los rubros de atención directa (trabajo social, abogacía, psicología clínica) están orientados a beneficiar directamente a 225 mujeres víctimas. Así por igual, los rubros comunitarios (psicología comunitaria, promoción, facilitación de medios de vida) permitirán alcanzar aproximadamente 6.000 participantes en procesos de sensibilización y prevención. Y de forma integral, los rubros de gestión general (coordinación, asistencia administrativa,

comunicación y política pública) garantizan la operatividad y el alineamiento institucional del proyecto.

2. Indicadores financieros clave

Los indicadores permiten verificar la racionalidad económica del presupuesto asignado:

Costo Directo por Beneficiario (CDB)

- | |
|---|
| • Costos directos: USD 78.400 |
| • Beneficiarios estimados (comunitarios + directos): 6.225 por persona |
| • CDB = 78.400 / 6.225 ≈ USD 12,60 por beneficiario |

Costo de Atención Especializada por Mujer Atendida (CAE)

Se consideran solamente los rubros de talento humano que brindan atención directa especializada:

Trabajo Social + Psicología 1 + Abogacía = **USD 69.700**

- | |
|---|
| • 225 mujeres atendidas |
| • CAE = 69.700 / 225 ≈ USD 309,78 por mujer atendida |

Este costo es razonable para servicios especializados que incluyen seguimiento, valoración, atención psicológica, atención y asesoría y patrocinio legal, atención en trabajo social, articulación interinstitucional, intervenciones de riesgo y derivaciones protegidas. Este valor es estándar en consideración a la atención especializada de mediana a alta intensidad, en donde por usuaria se reciben de 7 a 8 atenciones de acuerdo al caso, así por igual teniendo en cuenta que se abarca territorios rurales, donde los costos operativos son más altos por distancia, complejidad del territorio y necesidad de acciones personalizadas.

Porcentaje de gasto sustantivo

$\begin{aligned} & (\text{Talento humano} + \text{costos directos}) / \text{Total del proyecto} \\ & = (196.965 + 78.400) / 321.546 \\ & = \mathbf{85,6\% \text{ del presupuesto total}} \end{aligned}$

El proyecto destina más del 80% del presupuesto a acciones sustantivas, indicador positivo según estándares de inversión pública con enfoque social.

Porcentaje de costos administrativos

Los costos indirectos ascienden a USD 46.181, lo que corresponde al 14,4 % del presupuesto total, situándose dentro del rango aceptado para proyectos sociales ($\leq 20\%$).

$\begin{aligned} & \text{Costos indirectos: } 46.181 \\ & = 46.181 / 321.546 \\ & = \mathbf{14,4\%, \text{ dentro del margen aceptado}} \end{aligned}$
--

3. Sostenibilidad financiera

El proyecto presenta una alta sostenibilidad financiera, operativa e institucional, sustentada en tres elementos estructurales que aseguran su continuidad más allá de los 17 meses de ejecución.

En primer lugar, el financiamiento está garantizado por la normativa vigente. El GAD Municipal de Francisco de Orellana tiene la obligación legal de destinar al menos el 5% del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico a acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, conforme lo establece la LOIPEV, la normativa amazónica y la Ordenanza OM-014. Este mandato crea una fuente estable, recurrente y no discrecional de financiamiento público, lo que permite sostener las actividades proyectadas, incluso una vez concluido el periodo formal del proyecto. Al estar vinculado a un mecanismo financiero estructural del GAD, el proyecto no depende de fondos extraordinarios ni de cooperación externa, sino de un flujo presupuestario permanente.

En segundo lugar, la sostenibilidad se fortalece mediante el desarrollo de capacidades institucionales. El proyecto incorpora un equipo técnico especializado que, durante los 17 meses, consolidará metodologías de atención, seguimiento, prevención comunitaria y gestión interinstitucional entre el Centro de Equidad y Justicia, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el COCAPRODE y otras instancias publicas como privadas. Estas capacidades instaladas permitirán que los servicios continúen operando de manera regular, integrándose progresivamente.

Finalmente, la sostenibilidad se respalda mediante la generación de activos institucionales permanentes. La inversión realizada en equipamiento informático, mobiliario, sistemas, materiales de trabajo que fortalece de forma duradera la capacidad operativa del Centro de Equidad y Justicia. Estos activos reducen la necesidad de nuevas inversiones en el corto y mediano plazo, optimizan los recursos públicos y garantizan la continuidad de la atención especializada y las acciones comunitarias.

En conjunto, el financiamiento asegurado por la normativa legal, el fortalecimiento de capacidades técnicas y equipamiento institucional constituye una base sólida para garantizar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad financiera del proyecto, asegurando que sus resultados se mantengan en el tiempo y sigan contribuyendo al fortalecimiento del sistema cantonal de protección de derechos y al subsistema para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

5.3.1 Metodología utilizada para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

Para la estimación económica del proyecto se aplicó la metodología para la formulación de proyectos de inversión social. El proceso se desarrolló en cuatro fases:

a) Identificación y clasificación del gasto

Se clasificaron los costos de acuerdo con la normativa presupuestaria en:

- **Inversión en talento humano:** contratación de profesionales que brindarán atención directa y comunitaria (trabajo social, psicología, abogacía, comunicación, facilitación comunitaria, promoción, coordinación del proyecto y especialista en política pública).
- **Costos directos:** bienes y servicios destinados exclusivamente a las actividades de prevención, atención integral y trabajo territorial (aportes en especie a víctimas, capacitaciones, materiales didácticos, vallas, publicidad, eventos comunitarios y refrigerios).
- **Costos indirectos de operación:** insumos, equipos, servicios básicos, arriendo, mantenimiento y transporte para el funcionamiento integral del proyecto.

Cada rubro fue valorado utilizando precios de mercado vigentes y tarifas de contratación.

b) Determinación de la periodicidad (frecuencia) del gasto

Dado que el proyecto tiene una duración de **17 meses**, se aplicaron las siguientes reglas, como considerar los Cargos de talento humano con dedicación anual: frecuencia 12 y los cargos vinculados a la atención directa y comunitaria: frecuencia 17, así como los servicios básicos, arriendo y transporte: frecuencia mensual (12 o 13 según planificación operativa).

c) Cálculo del costo total de inversión

El costo total se obtuvo multiplicando:

Costo total=Cantidad×Frecuencia×Valor unitario

Posteriormente, los valores se agruparon en talento humano, costos directos y costos indirectos.

d) Estimación de beneficios

Al ser un proyecto social orientado a la prevención y atención de violencia contra las mujeres, los beneficios se expresan principalmente como:

1. Beneficios sociales directos
- 225 mujeres atendidas con servicios especializados.
- 6000 habitantes alcanzados por acciones comunitarias de prevención.
- Reducción de riesgo de femicidio y violencia grave.
2. Beneficios institucionales
- Fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.
- Mejora de la capacidad de respuesta del Centro de Equidad y Justicia.

No se proyectan ingresos financieros directos, dado el carácter social del proyecto.

5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

a) Inversión total

El proyecto presenta un costo total de **USD 321.546**, distribuido en:

Categoría	Monto USD	% del total
Talento humano	196.965	61,25%
Costos directos	78.400	24,38%
Costos indirectos de operación	46.181	14,36%
TOTAL	321.546	100%

b) Costos de operación y mantenimiento

El proyecto no contempla infraestructura física; los costos de operación se refieren a servicios básicos, arriendo, telecomunicaciones, transporte, materiales de oficina y limpieza y mantenimiento menor de equipo. Estos costos ascienden a USD 46.181, incluidos dentro del costo total.

c) Ingresos

El proyecto no genera ingresos financieros, dado que su naturaleza es pública y de carácter social. Su retorno se refleja en beneficios sociales no monetarios.

d) Beneficios

Los beneficios se valoran desde un enfoque social, desde la atención integral de 225 mujeres con servicios especializados directos, un alcance comunitario de 6.000 personas mediante acciones preventivas, la disminución de revictimización y fortalecimiento del sistema local de protección, además la mejora en la gestión municipal conforme a LOIPEVM y obligaciones del 5% del FDSA.

5.3.3 Flujo económico

Dado que el proyecto no genera ingresos, el flujo económico se estructura como un flujo de costos (salidas) y beneficios sociales cualitativos (entradas no monetizadas).

a) Flujo de costos

Año	Costo total (USD)	Observación
Año 1 (5 meses)	proporcional del total (5/17) = USD 74.765	Actividades iniciales del equipo contratado a 17 meses, costos operativos mínimos y primeras acciones comunitarias.

Año 2 (12 meses)	proporcional del total (12/17) = USD 246.781	Incluye continuidad del talento humano, fortalecimiento institucional, costos directos de atención y prevención, y costos operativos proyectados.
-------------------------	---	---

b) Flujo de beneficios

Se registran como beneficios no monetarios, como la reducción de violencia contra mujeres, el incremento en capacidades institucionales, la prevención comunitaria territorializada, así como la reparación integral y acompañamiento.

5.3.4 Indicadores económicos (TIR_e, VAN_e y otros)

Dado que este proyecto es de carácter social y no genera ingresos monetarios directos, la evaluación económica se orienta a determinar la racionalidad del gasto público, valorar los beneficios socioeconómicos esperados, verificar que el costo total del proyecto es menor que el costo de la inacción (continuar sin intervención), e identificar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

Por lo tanto, los indicadores tradicionales TIR_e y VAN_e no se calculan con flujos de ingresos, sino con beneficios sociales estimados expresados como valor económico aproximado. Esta metodología es estándar para proyectos sociales de protección de derechos, justicia y género. Y aunque no existen ingresos monetarios, sí existen beneficios socioeconómicos cuantificables.

Como costos evitados, entre ellos, el gasto judicial evitado por reducción de casos, el gasto en salud evitado por evitar violencia física/psicológica, la pérdida de productividad laboral evitada, el costo social evitado por protección efectiva de mujeres y la posible reducción de reincidencia y emisión de medidas administrativas de protección.

Tabla 1. Supuesto conservador de valoración:

Los valores de beneficios se basan en estándares internacionales utilizados por BID, PNUD y CEPAL para estudios de costo-efectividad en violencia contra las mujeres:

Tipo de beneficiaria/o	Cantidad	Valor económico unitario	Fuente
Mujeres con atención especializada	225	USD 1.200 por caso mitigado	BID, PNUD, CEPAL (costos evitados en justicia, salud, protección, productividad)
Personas en procesos de prevención comunitaria	6.000	USD 80 por participante	Estudios BID sobre programas de prevención

Estos valores representan los costos evitados para el Estado y la sociedad cuando la violencia se previene o se atiende oportunamente.

Tabla 2. Estimación del flujo de beneficios en valor económico social

Tipo de beneficio	Cantidad	Valor unitario estimado	Beneficio económico estimado
Atención especializada a mujeres	225	USD 1.200	270.000
Prevención comunitaria	6.000	USD 80	480.000
Beneficio económico total aproximado	—	—	750.000

Total de beneficios calculados =USD 750.000, muy por encima del costo del proyecto (USD 321.546), lo que evidencia alta rentabilidad social y fiscal.

C. Cálculo del VAN_e y TIR_e Social

Supuestos para evaluación:

- **Horizonte del proyecto:** 17 meses redondeado
- **Costos:** Flujo del proyecto.
- **Beneficios:** Costos evitados estimados.

Tabla 3. Flujo para cálculo del VAN_e

Año	Beneficios (USD)	Costos (USD)	Flujo Neto
0 -5 meses (primer período)	0	-74.765	-74.765
1 año	+750.000	-246.781	+503.219

A. Cálculo del VAN_e (Valor Actual Neto Económico)

$$VAN = -321.546 + \frac{750.000}{(1 + 0,10)}$$

$$VAN = -321.546 + 681.818 = +360.272$$

$$VAN_e = +USD 360.272$$

Este resultado positivo confirma que los beneficios sociales superan significativamente los costos del proyecto. La intervención es económica y fiscalmente eficiente.

B. Cálculo del TIR_e (Tasa Interna de Retorno Económica)

Buscamos la tasa r que hace $VAN = 0$:

$$0 = -321.546 + \frac{750.000}{(1 + r)}$$

$$1 + r = \frac{750.000}{321.546} = 2,33$$

$$TIR = 2,33 - 1 = 1,33$$

TIR_e = 133%

La rentabilidad social del proyecto se puede contemplar, por cada dólar invertido se generan USD 2,33 en beneficios sociales.

Bajo lo expuesto, el proyecto es socialmente rentable, fiscalmente racional y prioritario para el GAD Municipal. La inversión en prevención y atención de violencia contra las mujeres genera beneficios sustanciales en justicia, salud, productividad, protección social y reducción de reincidencia.

5.4 VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1 Análisis de impacto ambiental y riesgos

De acuerdo con la Guía Metodológica para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, los proyectos deben clasificarse en una de las siguientes categorías, según su posible impacto ambiental:

- **Categoría 1:** Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al medio ambiente y que no requieren estudio de impacto ambiental.
- **Categoría 2:** Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa ni indirectamente, y que por tanto no requieren estudio de impacto ambiental.
- **Categoría 3:** Proyectos que pueden afectar moderadamente el medio ambiente, cuyos impactos negativos son fácilmente mitigables y requieren estudio ambiental básico.
- **Categoría 4:** Proyectos con potencial de generar impactos ambientales negativos significativos, que requieren estudios de impacto ambiental más complejos y detallados.

En este marco, el proyecto “Sistema integral de prevención, atención y fortalecimiento institucional frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana”, cuyo objetivo principal es brindar atención especializada, acompañamiento y protección a mujeres

víctimas de violencia de género, así como promover acciones de prevención y articulación interinstitucional, se clasifica en la Categoría 2.

Esto se debe a que las acciones planteadas no generan impactos ambientales negativos, ni de forma directa ni indirecta. Por el contrario, el proyecto contribuye positivamente al entorno social, fortaleciendo el tejido comunitario, promoviendo entornos seguros y garantizando los derechos humanos, en particular de mujeres en situación de violencia. En consecuencia, no requiere la elaboración de un estudio de impacto ambiental, de conformidad con la normativa nacional vigente

5.4.2 Sostenibilidad social

El proyecto “Prevención y Atención frente a la Violencia de Género contra las Mujeres para el Fortalecimiento Integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana” garantiza su sostenibilidad social a través de un enfoque de género, participativo, territorial e intercultural, interseccional, articulado con las necesidades reales de la población y las capacidades institucionales existentes.

La propuesta responde a una problemática estructural altamente visible y prioritaria en el cantón: la violencia de género contra las mujeres. Esta situación ha sido evidenciada en los informes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia y en la creciente demanda comunitaria de atención, protección y reparación. En este contexto, el proyecto no solo tiene aceptación social, sino también respaldo institucional y comunitario, lo que favorece su apropiación y continuidad.

El diseño contempla la participación activa de las mujeres víctimas usuarias, sus personas dependientes, organizaciones comunitarias, redes barriales de apoyo, líderes locales y entidades públicas del sistema de protección, promoviendo así la corresponsabilidad social en la erradicación de la violencia. A través de los componentes de prevención, atención integral y fortalecimiento institucional y del sistema local de protección, se generan capacidades locales, se fomenta el empoderamiento femenino, y se consolidan mecanismos sostenibles de protección.

Asimismo, el enfoque de derechos, género e interculturalidad que atraviesa el proyecto contribuye a la transformación de patrones socioculturales que perpetúan la violencia, garantizando procesos de reparación integral y no repetición. En suma, la sostenibilidad social se construye desde la base comunitaria, con procesos inclusivos, y se refuerza mediante la articulación interinstitucional y la planificación local con enfoque de mediano y largo plazo.

6 FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El proyecto tiene previsto el siguiente desglose en cuanto financiamiento y presupuestos de acuerdo a rubros internos fiscales, por igual se da en consideración los rubros establecidos para el año 2025-2026 en el siguiente detalle:

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
FRANCISCO DE ORELLANA
Calle Quito y Guayaquil



DERECHOS DE
RUC: 2260008520001 Dirección:
Teléfono: 062 883-117



TABLA ÚNICA DE FINANCIAMIENTO POR COMPONENTES

Componente / Rubro	Crédito (ext.)	Cooperación (ext.)	Crédito (int.)	Fiscales 2025	Fiscales 2026	Recursos propios	Aporte comunidad	Subtotal por componente
COMPONENTE I: Atención y protección integral a víctimas	0	0	0	67.265,00	164.979,00	0	0	239.744,00
- Talento humano especializado (psicología, TS, legal, admin, otros con frecuencias de 12 a 17 meses)				36.705,00	160.260,00			196.965,00
- Atención psicológica, social, legal y de protección a mujeres víctimas, con enfoque de reintegración socioeconómica (materiales, transporte, kits, servicios)				30.560,00	10.340,00			40.900,00
- Coordinación interinstitucional e				0,00	1.879,00			1.879,00

incidencia local con entidades del sistema de protección.	0	0	7.500,00	67.400,00	0	0	74.900,00
COMPONENTE 2: Prevención y empoderamiento comunitario							
- Campañas comunicacionales y eventos públicos			6.000,00	39.000,00			45.000,00
- Procesos formativos y empoderamiento (capacitaciones, material didáctico)			1.500,00	28.400,00			29.900,00
- Liderazgo comunitario y defensorías (incluido en procesos formativos)			Incluido	Incluido			Incluido
COMPONENTE 3: Sistema local y política pública	0	0	00,00	6.902,00	0	0	6.902,00
- Diagnóstico institucional y línea base			00,00	3.300,00			3.300,00
- Rutas, protocolos y normativa local			00,00	1.700,00			1.700,00



– Formulación política pública y articulación			00,00	1.902,00		1.902,00
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO	0	0	74.765,00	246.781,00	0	321.546,00

CRITERIO GENERAL DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

La asignación de montos por componente no responde a una lógica aislada por rubro, sino a una lógica funcional y transversal, coherente con el Marco Lógico y con la naturaleza integral del proyecto.

El proyecto se ejecuta bajo un enfoque de atención integral, donde el talento humano especializado constituye el eje central para la implementación de todos los componentes, con distinta intensidad y temporalidad.

Por tanto:

- Los honorarios profesionales no se asignan a una sola actividad, sino que financian de manera transversal la ejecución de múltiples actividades en distintos componentes.

Análisis del Componente 1: Atención y protección integral a víctimas

Monto total: USD 239.744,00

Participación en el proyecto: 74,65 %

Este componente concentra el mayor porcentaje del presupuesto por razones **técnicas y operativas claras:**

1. Duración extendida (17 meses), a diferencia de los componentes 2 y 3, este componente se ejecuta durante todo el ciclo del proyecto, garantizando la operatividad continua del Centro de Equidad y Justicia (CEJ).
2. Alta intensidad técnica, incluye: Atención psicológica, Trabajo social, Asesoría legal, Seguimiento psicoemocional, Planes de vida y coordinación de medidas de protección
3. Talento humano como costo estructural, en donde el equipo no solo atiende casos, sino que articula derivaciones, levanta información para diagnóstico, acompaña procesos comunitarios, participa en la formulación de política pública. Por ello, aunque el rubro esté presupuestado mayoritariamente en el Componente 1, su impacto es transversal a todo el proyecto.

Análisis del Componente 2: Prevención y empoderamiento comunitario

Monto total: USD 74.900,00

Participación en el proyecto: 23,30 %

Este componente presenta un monto menor que el Componente 1 porque:

1. La duración es limitada y las acciones comunitarias se concentran en períodos específicos del proyecto.
2. Estructura basada en costos operativos y logísticos, tales como campañas comunicacionales, materiales de difusión, eventos públicos, capacitaciones, y materiales didácticos.
3. Uso del mismo talento humano, no se contrata un equipo completamente nuevo. El equipo técnico del CEJ ejecuta también talleres, campañas, procesos de empoderamiento, acompañamiento comunitario. Esto explica por qué no se duplica el rubro de honorarios, sino que se imputa funcionalmente a varias actividades.

Análisis del Componente 3: Fortalecimiento del sistema local y política pública

Monto total: USD 6.902,00

Participación en el proyecto: 2.15%

Aunque el monto es menor, este componente tiene **alto valor estratégico**:

1. Carácter técnico–normativo, no operativo masivo, se apoya principalmente en capacidades técnicas existentes, un especialista ya contratado, y espacios institucionales.
2. Los rubros asignados cubren el diagnóstico técnico, fortalecimiento de capacidades, formulación de política pública, articulación interinstitucional.
3. La formulación de la política pública es liderada por el especialista en políticas públicas y con apoyo puntual en equipamiento. Esto explica que el costo sea bajo en términos financieros, pero alto en impacto institucional y sostenibilidad.

MATRIZ DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

(Rubro → Componente → Actividad del Marco Lógico)

Rubro Presupuestario	Monto total (USD)	Componente	Actividad del Marco Lógico	Justificación técnica
Honorarios contratos civiles de servicios	196.965,00	C1 Atención y protección integral	1.1 Fortalecimiento institucional / 1.2 Atención integral	Talento humano especializado transversal durante 17 meses (psicología, trabajo social, legal, coordinación y atención directa).
		C2 Prevención y empoderamiento	2.1 Campañas / 2.2 Formación comunitaria	El mismo equipo técnico ejecuta talleres, campañas, procesos de empoderamiento y acompañamiento territorial.
		C3 Sistema local y política pública	3.1 Diagnóstico / 3.3 Política pública	Especialista en política pública y articulación interinstitucional ya contratado.

Materiales de oficina	7.719,00	C1	1.1 / 1.2	Uso operativo del CEJ para atención directa y seguimiento de casos.
		C2	2.2	Soporte a procesos formativos comunitarios.
		C3	3.1 / 3.3	Apoyo a mesas técnicas y formulación normativa.
Materiales de aseo y limpieza	150,00	C1	1.1	Condiciones básicas de funcionamiento del CEJ.
Vestuario, lencería y prendas de protección	270,00	C1	1.2	Apoyo operativo en atención directa y actividades territoriales.
Transporte personal	22.100,00	C1	1.2	Traslados para atención, seguimiento y derivaciones.
		C2	2.1 / 2.2	Movilización a comunidades rurales y barrios.
		C3	3.2	Articulación interinstitucional y validaciones territoriales.
Material de impresión y difusión (campañas)	27.000,00	C2	2.1 Campañas comunicacionales	Producción de material gráfico, vallas publicitarias y difusión comunitaria.
Eventos socioculturales y promocionales	18.000,00	C2	2.1 / 2.3	Activaciones comunitarias, ferias y eventos

				de sensibilización.
Capacitación a la ciudadanía	13.950,00	C2	2.2	Formación, prevención y empoderamiento comunitario.
Material didáctico	7.500,00	C2	2.2	Herramientas pedagógicas para procesos formativos.
Refrigerios	6.750,00	C2	2.1 / 2.2	Logística mínima para eventos y capacitaciones comunitarias.
Aporte económico en especies a víctimas	5.200,00	C1	1.2	Kits de emergencia y apoyo directo a procesos de protección.
Arrendamiento de edificios y locales	7.200,00	C1	1.1	Funcionamiento continuo del CEJ.
Mantenimiento y adecuaciones de instalaciones	250,00	C1	1.1	Mejoras operativas del espacio institucional.
Energía eléctrica	2.160,00	C1	1.1	Operatividad permanente del CEJ.
Telecomunicaciones	1.032,00	C3	3.2 / 3.3	Coordinación interinstitucional y mesas técnicas.
Equipos informáticos y sistemas	1.300,00	C3	3.1 / 3.3	Procesamiento técnico de información y formulación normativa.
Maquinaria y equipos	4.000,00	C3	3.1	Soporte técnico institucional (proyector,

				impresoras, climatización).
--	--	--	--	--------------------------------

7 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.3.1 Estructura operativa

Para la ejecución del presente proyecto, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (COCAPRODE) del cantón Francisco de Orellana será la entidad responsable, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en cumplimiento de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El COCAPRODE, como órgano de coordinación del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, tendrá a su cargo la planificación estratégica, implementación operativa, seguimiento y evaluación del proyecto. Esta instancia articulará la ejecución de los tres componentes del proyecto —atención integral a víctimas, prevención y empoderamiento comunitario, y fortalecimiento del sistema de protección con política pública, mediante el Centro de Equidad y Justicia y en coordinación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, las entidades del sistema judicial, de salud, policial y comunitario.

Asimismo, el COCAPRODE será responsable de gestionar los procesos técnicos, administrativos y jurídicos necesarios para la firma de convenios, contratos y adquisiciones, con el acompañamiento de las unidades competentes del GAD Municipal. La ejecución del proyecto será reportada periódicamente al pleno del COCAPRODE y a las autoridades municipales, garantizando transparencia, control social y rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador. Desde ese sentido, se establece lo siguiente:

- Supervisión y coordinación transversal de las fases.
- Articulación entre instituciones públicas, privadas y comunidad.
- Seguimiento y evaluación de resultados.
- Gestión y administración del presupuesto asignado.

Supervisión y coordinación transversal de las fases del proyecto:

El COCAPRODE será la instancia encargada de garantizar que todas las fases del proyecto, desde la atención y protección integral a las víctimas, la prevención y empoderamiento comunitario, hasta el fortalecimiento del sistema local de protección, se ejecuten de manera coherente, articulada y conforme a los objetivos planteados. Esto implica monitorear el cumplimiento de actividades, plazos y resultados, detectando oportunamente desviaciones o necesidades de ajuste.

Articulación interinstitucional y comunitaria:

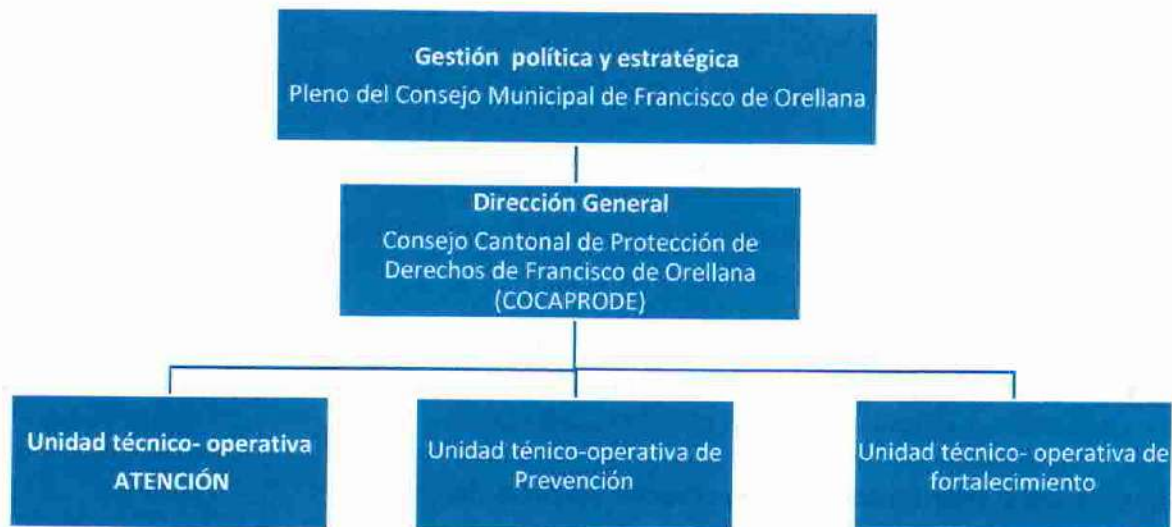
El Consejo jugará un rol clave en la generación de espacios de diálogo, coordinación y cooperación entre las diferentes entidades públicas en función a sus competencias (municipales, judiciales, policiales, de salud, educativas), organizaciones privadas, actores sociales y la comunidad en general, la articulación busca optimizar recursos, evitar duplicidades, promover sinergias y garantizar una respuesta integral y sostenida frente a la problemática de violencia de género en el cantón.

Seguimiento y evaluación de resultados:

El COCAPRODE definirá y aplicará mecanismos sistemáticos para el seguimiento continuo de los avances y la evaluación del impacto del proyecto, a través de indicadores específicos y reportes periódicos. Esta función permitirá medir la efectividad de las intervenciones, identificar buenas prácticas, áreas de mejora y validar el cumplimiento de metas en función de la línea base establecida.

Gestión y administración del presupuesto asignado:

El COCAPRODE será responsable de la correcta administración financiera del proyecto, asegurando la transparencia, eficiencia y el uso adecuado de los recursos asignados. Esto incluye la elaboración de presupuestos detallados, supervisión de gastos, presentación de informes económicos, cumplimiento de normativas y auditorías correspondientes, así como la gestión para la obtención de recursos adicionales si fuese necesario.



7.3.2 Arreglos Institucionales y modalidad de ejecución

La ejecución del presente proyecto será bajo una modalidad de gestión directa y articulada, liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE), a través del Centro de Equidad y Justicia (CEJ), como unidad operativa central, en coordinación con los actores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Nivel / Estructura	Instituciones o Actores Clave	Rol / Función
Nivel estratégico - político	- Alcaldía del GAD Municipal- COCAPRODE	- Garantizar respaldo político- Asignar recursos presupuestarios- Aprobar normativa local y política pública derivada del proyecto
Nivel técnico - operativo	- Centro de Equidad y Justicia (CEJ)- Coordinador/a del Proyecto- Equipo técnico (psicología, trabajo social, legal, promotor comunitario, facilitador de medios de vida, comunicador)	- Planificar y ejecutar las actividades del proyecto- Coordinar los tres componentes- Contratar personal- Manejo técnico y financiero del proyecto.
Nivel territorial y comunitario	- Promotoras comunitarias- Juntas parroquiales- Organizaciones de mujeres- Liderazgos comunitarios- Instituciones educativas	- Implementar acciones comunitarias y formativas- Apoyar en diagnóstico y convocatoria- Fortalecer redes locales de prevención y empoderamiento -Conformación de defensorías comunitarias.
Mecanismo de ejecución del proyecto	-COCAPRODE (ejecutor directo)- Convenios con instituciones del sistema de protección- Alianzas con sociedad civil	- Ejecución directa con recursos propios del GAD- Coordinación interinstitucional para acciones específicas (salud, justicia, educación)- Apoyo de organizaciones aliadas
Comité Técnico de Seguimiento	- Representantes del CEJ, Junta Cantonal, COCAPRODE, cooperantes	- Reuniones mensuales para monitorear avances- Validación de procesos técnicos- Propuesta de ajustes o mejoras estratégicas

Sostenibilidad institucional y normativa	- Concejo Municipal- GAD Municipal- COCAPRODE	- Formular e institucionalizar la política pública cantonal de prevención y erradicación de la violencia de género- Integrar normativa en el marco de planificación local
---	---	---

8 CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

De acuerdo al desarrollo y objetivos se tiene a consideración las siguientes ponderaciones a nivel anual:

Componente / Actividad	Monto 2025 (USD)	Monto 2026 (USD)	Total Actividad (USD)	% Proyecto
Talento humano especializado (psicología, TS, legal, admin; 12-17 meses)	36.705,00	160.260,00	196.965,00	61,31%
Atención psicológica, social, legal y de protección a víctimas (materiales, transporte, servicios, kits, CEJ)	30.560,00	10.340,00	40.900,00	12,73%
Coordinación interinstitucional e incidencia local	0,00	1.879,00	1.879,00	0,58%
SUBTOTAL COMPONENTE 1	67.265,00	172.479,00	239.744,00	74,65%
Campañas comunicacionales y eventos públicos	6.000,00	39.000,00	45.000,00	14,00%
Procesos formativos y empoderamiento (capacitaciones, material didáctico)	1.500,00	28.400,00	29.900,00	9,30%
Liderazgo comunitario y defensorías (incluido en procesos formativos)	Incluido	Incluido	Incluido	-
SUBTOTAL COMPONENTE 2	7.500,00	67.400,00	74.900,00	23,30%
Diagnóstico institucional y línea base	0,00	3.300,00	3.300,00	1,03%
Rutas, protocolos y normativa local	0,00	1.700,00	1.700,00	0,53%
Formulación de política pública y articulación interinstitucional	0,00	1.902,00	1.902,00	0,59%
SUBTOTAL COMPONENTE 3	0,00	6.332,00	6.902,00	2,15%
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO	74.765,00	246.781,00	321.546,00	100%

Cronograma de ejecución presupuestaria

Concepto	Tipo	Clasificación	2025 (USD)	% 2025	2026 (USD)	% 2026	Total (USD)	% Proyecto
Honorarios contratos civiles	Inversión	Servicio	36.705,00	49,09 %	160.260,00	64,95 %	196.965,00	61,27 %
Edificios, locales y residencias	Inversión	Servicio	250,00	0,33 %	7.200,00	2,92 %	7.450,00	2,32 %
Material de oficina	Inversión	Bien	4.100,00	5,48 %	3.619,00	1,47 %	7.719,00	2,40 %
Maquinaria y equipo	Inversión	Bien	4.000,00	5,35 %	0,00	0,00 %	4.000,00	1,24 %
Equipos y paquetes informáticos	Inversión	Bien	1.300,00	1,74 %	0,00	0,00 %	1.300,00	0,40 %
Transporte de personal	Inversión	Servicio	6.160,00	8,24 %	15.940,00	6,46 %	22.100,00	6,87 %
Alimentos y bebidas / Refrigerios	Inversión	Servicio	4.250,00	5,68 %	4.500,00	1,82 %	8.750,00	2,72 %
Materiales de aseo	Inversión	Bien	500,00	0,67 %	150,00	0,06 %	650,00	0,20 %
Capacitación ciudadanía	Inversión	Servicio	1.500,00	2,01 %	12.450,00	5,05 %	13.950,00	4,34 %
Material didáctico	Inversión	Bien	0,00	0,00 %	7.500,00	3,04 %	7.500,00	2,33 %
Materiales de impresión y difusión	Inversión	Bien/Serv.	10.000,00	13,38 %	5.000,00	2,03 %	15.000,00	4,66 %
Vallas publicitarias	Inversión	Servicio	0,00	0,00 %	12.000,00	4,86 %	12.000,00	3,73 %
Eventos públicos promocionales	Inversión	Servicio	6.000,00	8,03 %	12.000,00	4,86 %	18.000,00	5,60 %
Telecomunicaciones	Inversión	Servicio	0,00	0,00 %	1.032,00	0,42 %	1.032,00	0,32 %
Energía eléctrica	Inversión	Servicio	0,00	0,00 %	2.160,00	0,88 %	2.160,00	0,67 %
Vestuario y protección	Inversión	Servicio	0,00	0,00 %	270,00	0,11 %	270,00	0,08 %
Aporte en especies a víctimas	Inversión	Servicio	0,00	0,00 %	2.700,00	1,09 %	2.700,00	0,84 %
TOTAL GENERAL			74.765,00	100 %	246.781,00	100 %	321.546,00	100 %

9 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.3 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

El objetivo de la estrategia de seguimiento y evaluación es verificar que los materiales, insumos y servicios que adquiera el proyecto, consecuentemente se pueda brindar los servicios dirigidos a las personas víctimas de violencia y se contribuya a la reducción de estos casos y se sensibilice a la población respecto a la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Municipio de Francisco de Orellana, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana realizará el monitoreo y seguimiento a la implementación del Proyecto requiere una verificación y análisis periódico de la información que es recolectada o producida a lo largo de la ejecución del proyecto y tendrá los siguientes objetivos:

- (i) Cumplir las metas;
- (ii) Conocer los efectos y resultados del proyecto;
- (iii) Sistematizar la información para Evaluar;
- (iv) Verificar cumplimiento de desembolsos;
- (v) Verificar cumplimiento de productos;
- (vi) Conocer la calidad de gestión; y,
- (vii) Fundamentar las decisiones en torno al proyecto.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con la siguiente información de la ejecución del proyecto:

- Información administrativo – financiera;
- Informes de gestión trimestral de trabajo;
- Informes técnicos
- Informes de evaluación, indicadores, supuestos y riesgos

El sistema de monitoreo y seguimiento se fundamenta en la siguiente metodología:

1. El seguimiento permanente a la ejecución de las actividades previstas en el proyecto, la obtención de los productos planeados y la consecución de los resultados previstos, se fundamenta en el enfoque de Monitoreo, basado en resultados y en el marco lógico para diseñar los indicadores de desempeño que permiten medir el cumplimiento de los componentes y subcomponentes del proyecto, la consecución de resultados y la generación de productos, así como identificar los instrumentos de verificación de los indicadores y los riesgos que enfrenta el proyecto.
2. Los indicadores para medir el avance de los objetivos del proyecto se encuentran descritos en el Marco Lógico.
3. La información para el cálculo de los indicadores del Sistema de Seguimiento y la construcción de la línea base del proyecto se obtiene a partir de la aplicación de

diferentes instrumentos a lo largo de su ejecución, grupos focales, evaluaciones de talleres, listados de asistencia y con la información obtenida de otras entidades y organizaciones.

4. El cálculo de los indicadores del Sistema de Seguimiento es realizado por la persona delegada al monitoreo y seguimiento del proyecto, de manera trimestral y los resultados de la medición son presentados a todo el equipo del proyecto en una jornada de retroalimentación en la que se tomarán decisiones de ajuste a cronograma y plan de trabajo, reorientación de procesos, estrategias o técnicas en caso de ser necesario y modificaciones importantes que se deban realizar para el logro de los objetivos, componentes y subcomponentes del proyecto.
5. El seguimiento y evaluación incorpora el principio de participación activa de las personas beneficiarias y de los actores territoriales, lo que permite a las personas beneficiarias y a la instancia ejecutora examinar el progreso e impacto del proyecto, establecer la viabilidad de los objetivos, e identificar y anticipar los problemas, permitiéndoles así tomar las medidas necesarias para evitarlos o resolverlos. El proceso de seguimiento y evaluación está ligado a la toma de decisiones: permite a la comunidad redefinir sus objetivos y hacer ajustes en las actividades, cuando sea necesario.

9.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS

El proceso de evaluación de resultados e impactos se realizará de acuerdo con los indicadores y metas establecidos en el proyecto. El impacto generado por el mismo se reflejará en el nivel de cumplimiento de metas del Centro de Equidad y Justicia para lo cual se evidenciará el avance en el porcentaje de metas cumplidas, de manera que se pueda evidenciar el antes y el impacto después de la intervención del proyecto.

Bajo ese contexto, la evaluación de resultados e impactos del proyecto se concibe como un proceso sistemático y participativo, orientado a analizar los cambios generados en la vida de las personas beneficiarias, en las capacidades institucionales locales y en la estructura del sistema de protección frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana.

9.5 ACTUALIZACIÓN DE LÍNEA BASE


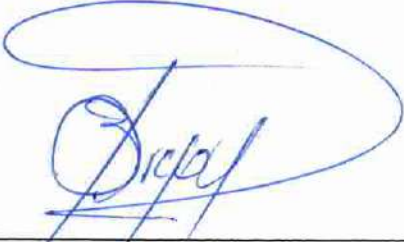
Con lo relacionado a la actualización de la línea base se pretende plantear el siguiente escenario:

Al finalizar el proyecto se realizará una actualización de los indicadores que sean posibles según las fuentes oficiales e incluyendo los resultados obtenidos de la aplicación del proyecto.

10 BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010

- Consejo de la Judicatura. (2022). FemicidiosEC. Obtenido de: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>
- ECU-911. (2022). Información estadística del SIS ECU 911. Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 Obtenido de: <https://ecu911.gob.ec/Datos/>
- Frías, S. M. (2014). Ámbitos y formas de violencia contra mujeres y niñas: Evidencias a partir de las encuestas. Acta Sociológica, 65, 11–36.
- INEC. (2019). Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Obtenido de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Suplemento del Registro Oficial n.º 175 de 5 de febrero de 2018 [resultados%20ENVIGMU%202019.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf)
- ONU MUJERES. (1993). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Obtenido de https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf.
- Secretaría de Derechos Humanos. (2020). Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030.
- Sistema de Naciones Unidas en Ecuador (2022). Perfil de País según Igualdad de Género. ECUADOR. Primera edición.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
	
Lic. Pamela Ruiz	Ab. Bryan Andrade
TÉCNICA DE OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA COCAPRODE	SECRETARIO EJECUTIVO COCAPRODE

29 de diciembre del 2025

ANEXOS

- Anexo 1: Perfiles profesionales

ANEXO 1

N° VACANTE	CARGOS	NIVEL DE INSTRUCCIÓN/ CAMPO DE COCNOCIMIENTO	EXPERIENCIA REQUERIDA	LABORAL	CONOCIMIENTOS BÁSICOS
1	Especialista de Proyecto	Nivel: Título de tercer nivel Campo: Ciencias Sociales y de comportamiento, Administración, Educación afines (SENESCYT). Se valorará cuarto nivel.	4 años o más de experiencia laboral comprobada en coordinación o gestión de proyectos sociales o de inversión públicas, políticas públicas, género y grupos de atención prioritaria.		Planificación por resultados; marco lógico; gestión; desarrollo de proyectos, articulación interinstitucional; liderazgo y coordinación de equipos técnicos, metodologías participativas, enfoques.
1	Especialista en Gobernanza Local y Política Pública	Nivel: Título de tercer Campo: ciencias Sociales y de comportamiento Derecho, Políticas Públicas, Gestión Pública, Sociología, Género o áreas o afines (SENESCYT). Se valorará cuarto nivel.	4 años o más de experiencia laboral comprobada en el ámbito de la política pública, en asistencia técnica y/o asesoría a entidades públicas y sistemas de protección de derechos, participación directa en el diseño, implementación, seguimiento o evaluación de políticas públicas, planes, programas o proyectos sociales con enfoque de derechos y género.		Desarrollo y ejecución del Ciclo de políticas pública; análisis normativo y jurídico de políticas públicas, planificación estratégica en género, metodologías participativas, diagnósticos, formulación, líneas base, transversalización del enfoque de derechos, género e interculturalidad en planes y proyectos.
2					
1	Especialista en Comunicación y Difusión de política pública	Título de tercer nivel registrado en la SENESCYT Campo: Comunicación periodismo, Comunicación Social, Comunicación Intercultural, Periodismo,	4 años o más de experiencia en comunicación institucional, campañas de políticas públicas sociales o proyectos con enfoque de derechos, experiencia en elaboración de contenidos		Elaboración de planes de comunicación institucional campañas. Comunicación pública, enfoque de derechos; diseño y ejecución de campañas educacionales;
3					

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
FRANCISCO DE ORELLANA**
Calle Quito y Guayaquil



COCAPRODE
COMITÉ CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DERECHOS DE
RUC: 2260008520001 Dirección:
Teléfono: 062 883-117

		marketing social o afines (SENESCYT). Se valorará cuarto nivel.	comunicacionales (gráficos, audiovisuales y escritos) para procesos de prevención, sensibilización y educación ciudadana.	coordinación interinstitucional comunicación estratégica; manejo de redes sociales; manejo de herramientas digitales, diseño y edición.
1	Técnico/a de Gestión de Proyecto	Nivel: tercer nivel o SENESCYT Campo: Ciencias sociales del comportamiento, Educación comercial y administración o afines.	2 años en soporte técnico-operativo en proyectos de atención a grupos de atención prioritaria, sistematización de información, apoyo en ejecución programática.	Seguimiento y control de procesos; Administración pública aplicada; manejo de herramientas ofimáticas y metodologías técnicas y operativa, gestión de información y logística.
4				
5	Abogado/a especialista	Profesional con título de tercer nivel registrado en SENESCYT en Jurisprudencia. Se valorará contar con un título de cuarto nivel.	4 años o más de experiencia laboral comprobada en coordinación e implementación de proyectos de Derechos Humanos, género y grupos de atención prioritaria, y experiencia en atención, asesoría y patrocinio legal en casos relacionados con derechos, familia o violencia de género.	Conocimientos en Derechos Humanos, Sistemas Nacionales y Descentralizados de Protección de Derechos, normativa nacional e internacional sobre derechos humanos, niñez, adolescencia, género y violencia, redacción de documentos jurídicos y administrativos.
6	Psicólogo/a Clínica/o	Título de tercer nivel registrado en SENESCYT en Psicología Clínica, acreditación ante el Consejo de la Judicatura como perito/a judicial.	2 años y 6 meses o más de experiencia laboral comprobada en proyectos de Derechos Humanos, género y grupos de atención prioritaria, y experiencia en la atención e intervención psicológica individual y grupal para víctimas	Conocimientos en Derechos Humanos, Sistemas Nacionales y Descentralizados de Protección de Derechos, conocimiento de normativas de protección de derechos y salud mental, evaluación y diagnóstico psicológico clínico, manejo de herramientas

7	Trabajador/a Social	Título de tercer nivel en Trabajo Social registrado en la SENESCYT. Se valorará cuarto nivel.	de violencia, elaboración de peritajes y comparecencias judiciales. 2 años y 6 meses más de experiencia laboral comprobada en proyectos de Derechos Humanos, género y grupos de atención prioritaria, y experiencia en la atención y acompañamiento psicosocial con víctimas de violencia, intervención comunitaria o institucional en contextos de vulneración de derechos.	diagnósticas (test, entrevistas clínicas), psicoterapia grupal e individual. Conocimientos en Derechos Humanos, Sistemas Nacionales y Descentralizados de Protección de Derechos, normativa nacional en derechos humanos, niñez, adolescencia y grupos de atención prioritaria, trabajo comunitario y enfoque de género, derechos y diversidad cultural, trabajo en red, coordinación interinstitucional y comunitaria.
8	Psicólogo/a Clínica/o	Título de tercer nivel registrado en SENESCYT en Psicología Clínica. Se valorará cuarto nivel.	2 años y 6 meses o más de experiencia laboral comprobada en Derechos Humanos, género y grupos de atención prioritaria, experiencia en la atención individual y grupal para víctimas de violencia en territorio, (comunidades rurales, instituciones educativas o centros comunitarios).	Conocimientos en Derechos Humanos, Sistemas Nacionales y Descentralizados de Protección de Derechos, conocimiento de normativas de protección de derechos y salud mental, enfoques de género, derechos y diversidad cultura, técnicas participativas, planificación y metodologías grupales.
9	Facilitador/a de medios de vida	Título Técnico superior registrado en la SENESCYT en Ciencias	6 años o más de experiencia laboral comprobada en Derechos Humanos, género y grupos de	Conocimientos en Derechos Humanos, Sistemas Nacionales y Descentralizados de Protección de



1	Económicas, Desarrollo Económico Local, Administración de Empresas, Economía Social o Economía Solidaria, Emprendimiento, Desarrollo Agroindustria Local o Producción, gestión de proyectos o afines. Se valorará cuarto nivel.	atención prioritaria, además experiencia en la atención y acompañamiento a procesos de generación de ingresos, formación técnica-productiva o emprendimientos con población vulnerable, especialmente mujeres, alianzas estratégicas.	Derechos, conocimiento de normativas de protección de derechos. Conocimiento en enfoque de medios de vida sostenibles, educación financiera básica y fortalecimiento de capacidades productivas, conocimiento en herramientas de facilitación participativa, conocimiento de programas sociales, economía popular y solidaria.
Título Tecnológico Superior registrado en la SENESCYT en Ciencias Económicas, Desarrollo Económico Local, Administración de Empresas, Economía Social o Economía Solidaria, Emprendimiento, Desarrollo Agroindustria Local o Producción, gestión de proyectos o afines. Se valorará cuarto nivel.	5 años o más de experiencia laboral comprobada en Derechos Humanos, género y grupos de atención prioritaria, además experiencia en la atención y acompañamiento a procesos de generación de ingresos, formación técnica-productiva o emprendimientos con población vulnerable, especialmente mujeres, alianzas estratégicas.		
Título de Tercer nivel registrado en la SENESCYT en Ciencias Económicas, Desarrollo Económico Local,	2 años 6 meses de experiencia laboral comprobada en Derechos Humanos, género y grupos de atención prioritaria, además experiencia en la atención y		

		<p>Administración de Empresas, Economía Social o Economía Solidaria, Emprendimiento, Desarrollo Local Agroindustria Producción, gestión de proyectos o afines. Se valorará cuarto nivel.</p>	<p>acompañamiento a procesos de generación de ingresos, formación técnica-productiva o emprendimientos con población vulnerable, especialmente mujeres.</p>	
<p>10</p>	<p>1</p> <p>Facilitador Comunitario</p>	<p>Bachiller o estudios superiores en curso en Trabajo Social, Psicología, Educación, Promoción Social Comunitaria, Salud, Gestión Social, Sociología</p>	<p>6 meses de experiencia comprobada en trabajo comunitario, promoción de derechos, prevención de violencia o educación popular en zonas urbanas o rurales, alianzas estratégicas.</p>	<p>Conocimientos en Derechos Humanos, Sistemas Nacionales y Descentralizados de Protección de Derechos, enfoques de género, derechos y diversidad cultura, conocimiento de Metodologías participativas, conocimiento del territorio y capacidad de relacionamiento con liderazgos locales.</p>